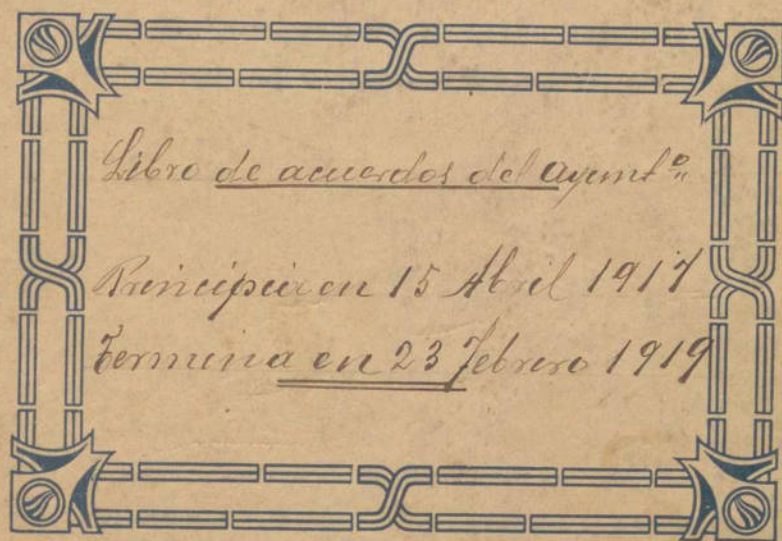




Provincia de BadajozPartido de TroguerosTérmino municipal de Higuera la Real

AÑO 1917

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS

— POR —

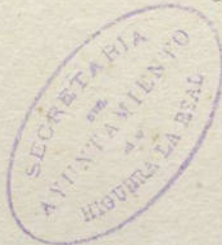
el Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de cincuenta y dos folios y destinado á consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme á la vigente ley del Timbre con polizas en pago de papel de pagos al Estado, clase de dos pesetas número importante

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Higuera la Real á quince de Abril de mil novecientos veinte

El

Secretario
Juan Robledo

Excmo. Sr. D. Juan de los Rios
Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz
Año 1911
LIBRO DE ACTAS
DE LAS SESIONES CELEBRADAS

Diligencia de Apertura

Este libro, compuesto de veinte y dos hojas, foliadas y selladas con el de
est. agustino, y rubricadas por su Presidente, está desti-
nado á contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes á la adminis-
tracion municipal comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en
Higuera la Real á quince de Abril
de mil novecientos diez y siete

V.º B.º



El

Alcalde



El Secretario
Juan B. Guerrero

Sesión ordinaria del día 15 de Abril de 1917

Presidente

D. Juan José Clavero Perer

Concejales

D. Manuel Cobos

" José Clavero Rodríguez

" José Márquez Borrado

" Feliciano Sabarín Leal

" Juan José Carrasco Fernández

" José Martínez Márquez

En la villa de Mérida la Real, siendo las ocho de la noche del día quince de abril de mil novecientos diecisiete, se reunieron en la sala de sesiones de esta Casa Municipal, los D^{os} Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Joaquín Clavero Perer, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Habiendo concurrido número suficiente de D^{os} Concejales para tomar acuerdos, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Eseguida y de su orden, yo el Secretario de lectura de las actas de las anteriores que fueron aprobada y autorizada la ordinaria última y ratificadas las extraordinarias celebradas para las operaciones del Recuplazo que figuran en el apéndice al presente libro de acuerdos.

Acto seguido, se dio cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde la última sesión ordinaria, quedando enterada la corporación y acordando que se cumplan las disposiciones que a esta localidad se refieran.

Eseguida y por unanimidad se acordó, aprobar la distribución de fondos, correspondientes al mes de Marzo último y al actual.

Acto seguido y a propuesta del Sr. Presidente se acordó, reponer del cargo de Agente Ejecutivo para hacer efectivos los desembolsos que a favor del Municipio existan procedentes de deudores directos o subsidiarios, al que venia desempeñando este cargo D. Fidel Díaz Sanllo; nombrándose acto seguido para sustituirle a D. Colorado Chacón Pardo, adoptándose por el Sr. Presidente las medidas que estime necesarias para que el Sr. Díaz Sanllo haga entrega al nombrado Sr. Chacón de los expedientes y documentos que como tal Agente tenga en su poder.

El Sr. Presidente manifestó, que vista del resultado que en el año último operó el sistema de recaudación establecido para hacer efectivos los Repartos de Consumos y Deficit Municipal, con el fin de que en este no se entorpeciera



la recaudación, y por su parte habia autorizado al
oficial de esta Secretaría D. Manuel Sancho Esteban pa-
ra llevar a efecto aquello, lo que está efectuando actual-
mente, y de ello da cuenta a la Corporación para que acuer-
de lo que proceda.

Enterados los D^{tes} Concejales por unanimidad acordaron,
aprobar lo hecho por su presidente y nombrar desde luego
con carácter definitivo al Sr. Sancho Esteban, Recaudador
y Agente Ejecutivo para hacer efectivos los Repartimientos
de Consumos y Depiuit Municipales de este año.

Se levantó la sesión de que cer-
tifica - Juan G^o Claros

José Marcos Rodríguez

José Martínez

Juan Tri Conraseo

Diligencia Se hace constar que en este día no pudo celebrarse
la sesión ordinaria, por no haber concurrido número
suficiente de D^{tes} Concejales para tomar acuerdos, y ordenan-
do el Sr. Presidente se hiciera constar por su presente
que firma en Pequeña la Real a veinte y dos de abril
de mil novecientos diez y siete de que yo el Secretario
certifico.

El Alcalde

Juan G^o Claros

El Secretario

Juan Abreu

Sesión ordinaria del día 29 de Abril de 1917

Presidente

D. Juan Ignacio Clares
Concejal

D. Manuel Cobos

" José Clares y Manigo

" José Clares Rodríguez

" José Márquez

" José Martínez

" Juan Francisco Canales

En la villa de Higuera la Real, siendo las ocho de la noche del día veinte y nueve de abril de mil novecientos dieciséis, se reunieron en la Sala de Sesiones de esta Casa Constitucional los tres Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ignacio Clares y Manigo, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Habiendo concurrido número suficiente de tres Concejales para tomar acuerdos, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Enseguida y de su orden, y por el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde la última sesión, que dando enterada la Corporación y acordando se cumplan las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Asto seguido se dio cuenta de una instancia por la que D.^a Remedios López Vázquez solicita autorización para variar a su corta la vertiente de las aguas del Pilar del Pajaro en este término, en la que según manifiesta no hay perjuicio para el interés público. Enterada la Corporación de dicha instancia y de la comparecencia que aparece a continuación de ella, hecha por D. Alvaro Rodríguez López, en representación de la solicitante y con el fin de poder resolver en justicia, se acordó: Nombrar una Comisión compuesta de los Concejales D. Manuel Cobos Corral y D. José Martínez Márquez, para que auxiliada de los vecinos y propietarios inmediatos al Pilar D. Andrés Clares y Clares D. Domingo García y D. Juan Francisco Carrero, se permean en el sitio indicado e informen al Ayuntamiento sobre cuantos estragos comprende la referida instancia.

Dada cuenta del expediente instruido para la renovación de los individuos de la Junta pericial de este término, con arreglo a lo dispuesto en los art.^{os} 30 y siguientes del Reglamento de 30 de Septiembre de 1888 resultando, que todos los tres que la componen fueron renovados el año mil novecientos doce, habiendo cumplido por tanto con el periodo de tiempo para que se les designe



la Corporación acordó.

Primero: Declarar excluidos de dicha junta a todos los tres vocales y suplentes que a continuación se expresan

Vocales
 D. Sebastian Linares Bosa
 " José Llanillo Cautouero
 " Juan Grau^{to} Carrasco Verdejo
 " Antonio Grauander (flor)
 " Victoriano Cobos Carrutero
 " Miguel Cordero Salguero
 " Julian Dominguer Illuero
 " Manuel Carrutero Esteban
 " Sr. Caudal de Beneficentes

D. Julian Grau Illuero
 " José M^a Grauander Castilla
 " Praxedes Branaucas Varquer

Suplentes
 D. Carlos Alfonso Martin
 " Antonio Pama Rodriguez
 " José Pama Rodriguez
 " Martin Grauander Ruapo
 " José Ruiz Bonel
 " Ciriano Muro Carrascal

Segundo: Que siendo tres los concejales de que se compone este Ayuntamiento le corresponden a este pueblo igual número de peritos y siete suplentes, debiendo nombrarse tres vocales propietarios de los contribuyentes forasteros hacendados en este término.

Tercero: Que el Ayuntamiento para reemplazar a la mitad de los propietarios y suplentes, nombra por su parte a los contribuyentes que a continuación se expresan, después de lo cual para que sea nombrado por la administración de contribuciones

Para peritos

Vecinal	{	D. Cecilio Clavos Perez	con 40-74 p ^{ta}	custo para el tesoro		
		D. Manuel Lorenzo Dominguer	con 68-86	id	id	id
		" Reyes Riles Panto	con 6-02	id	id	id
		" Manuel Cobos Illarquer	con 1-93	id	id	id
		" Manuel Lema Branaucas	con 13-49	id	id	id
Forastero		" Juan de Dios Vargas Ruinga	con 1169-91	id	id	id

Para suplentes

Vecinal	{	D. Martin Grauander Ruapo	con 24-73 p ^{ta}	custo para el tesoro
		" Luis Conea Conetoro	con 8-51	id id id
		" Antonio Pama Rodriguez	con 2-09	id id id

Cuarto: Formular la siguiente terna para que la administración de contribuciones de la provincia nombre los siete peritos y cuatro suplentes que le corresponden y de aquellos cinco veci-

nos y los forasteros.

Para peritos

Contribuyentes de mayores cuotas

Primera terna

Vecinos { D. Vicente Dominguez Claros con 58.20 ptas cuota para el Tesoro
" Sebastian Linares Baza con 240.40 id id id
" Manuel Navarro Alonzo con 89.15 id id id

Segunda terna

Forasteros { D. Victoriano Claros Linares con 23.38 ptas cuota para el Tesoro
" Francisco Razon Labrador con 686.40 id id id
" Ignacio Sanchez Arjona con 541.48 id id id

Contribuyentes de cuotas medias

Primera terna

Vecinos { D. Luis Saramillo Alorato con 561 ptas cuota para el Tesoro
" Lorenzo Perez Aguado con 552 id id id
" Jose M^a Alvarez Alorato con 414 id id id

Segunda terna

Vecinos { D. Vicente Merino Lema con 4.93 ptas cuota para el Tesoro
" Demetrio Luero Calcedano con 5.14 id id id
" Jose Vicente Sanchez con 5.78 id id id

Tercera terna

Forasteros { D. Miguel Cordeiro Salguero con 4.83 ptas cuota para el Tesoro
" Luis Manu Alorato con 353 id id id
" Cecilio Razon Vargas con 334 id id id

Contribuyentes de cuotas minimas

Primera terna

Vecinos { D. Jose Alvarez Alorato con 241 ptas cuota para el Tesoro
" Juan Manuel Baza Corrado con 169 id id id
" Serafin Cordeiro Alorato con 241 id id id

Segunda terna

Vecinos { D. Antonio Dominguez Delgado con 2.01 ptas cuota para el Tesoro
" Luis Antelo Cordeiro con 669 id id id
" Jose Dominguez Navarro con 239 id id id

Para suplentes

Contribuyentes de mayores cuotas



Primera terna

Vecinos { D. José Saramillo Cantanero con 822 ptas. cuota para el Tesoro
 " Francisco Salas Monelo y Monelo con 1357 id id id
 " Manuel Ortiz Liles con 833 id id id

Segunda terna

Vecinos { D. José Lora Rodríguez (mayor) con 3805 ptas. cuota para el Tesoro
 " Antonio Fernandez Florer con 964 id id id
 " Domingo Alvarez Navas con 827 id id id

Contribuyentes de cuotas medias

Terna unica

Vecinos { D. Vicente Carrtero Olacín con 482 ptas. cuota para el Tesoro
 " Manuel Capilla Olacín con 385 id id id
 " Emilio Clara Rodríguez con 466 id id id

Contribuyentes de cuotas minimas

Terna unica

Vecinos { D. Juan Pío Lora Parra con 062 ptas. cuota para el Tesoro
 " Antonio Salas Martín con 138 id id id
 " Victoriano Cobos Canten con 501 id id id

Quinto. Se acordó por ultimo, que se remita certificación literal de estos acuerdos al Sr. administrador de contribuciones de la provincia para su debido conocimiento, y para que se digue hacer los nombramientos que le corresponden.

Se levanta la sesión de que certifica
 D. Juan José Clavero

José Clavero Rodríguez
 Juan D. Sarmiento
 Manuel Cobos
 José María Jerez

Juan Delgado

Diligencia = Se han reunido que en este día no pudiendo celebrarse la sesión ordinaria por no haber concurrido numero suficiente de concejales para tomar acuerdo, ordenando al Sr. Alcalde que se celebrara esta diligencia en Higuera la Real a las 10 de Mayo de mil novecientos diez y siete, de que certifico = sobre
 el Alcalde
 Juan Aguirre Olano

El Secretario
 Juan Alvarado

Otra = Por no haber concurrido numero suficiente de concejales para tomar acuerdo no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día, y al Sr. Alcalde ordeno que se hiciera constar por medio de la presente en Higuera la Real a las 10 de Mayo de mil novecientos diez y siete, de que certifico = Comunidad = entrego = vale
 sobre rúbrica de Sr. = vale = letra promitida = en que se publica = sobre
 el Alcalde
 Juan Aguirre Olano

El Secretario
 Juan Alvarado

Otra = Por no haber concurrido numero suficiente de señores concejales para tomar acuerdo no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día; y al Sr. Alcalde ordeno que se hiciera constar por medio de la presente en Higuera la Real a las 10 de Mayo de mil novecientos diez y siete, de que certifico =

El Alcalde
 Juan Aguirre Olano

El Secretario
 Juan Alvarado

Sesión ordinaria del día 27 de Mayo de 1917

Presidente En la villa de Higuera, a las cinco de la tarde del día veintisiete de Mayo de mil novecientos diecisiete, se reunieron en la sala de sesiones de esta Casa Comunal los señores Concejales de este ayuntamiento que al momento se encontraban, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan Ignacio Marcos Bar. con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Y Juan José Barrera habiendo concurrido número suficiente de señores Concejales para tener acuerdo el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. =

El Sr. Concejale se dio cuenta de los Prodictos oficiales recibidos desde la sesión anterior y la Corporación quedó enterada acordando cumplir las disposiciones que a este pueblo se refieren.

A continuación se acordó aprobar la distribución municipal de fondos. =

Acto seguido y de conformidad con lo informado por la Junta Racional, la Corporación acordó aprobar las cuentas y los relaciones de transacciones de dominio de fincas rusticas y urbanas presentadas por las contrabajas de este termino puesto que no obstante el líquido imposible de las mismas y han sido satisfechos los derechos Rurales, los que se hanan figurar en el proximo expediente para el auto mil novecientos dieciocho.

Acto seguido y por unanimidad acordó la Corporación aprobar las veintiocho solicitudes de transacciones de dominio de fincas urbanas que han sido presentadas, las cuales serán elevadas al Registro de Edificios y Solares de este termino para el proximo auto de mil novecientos dieciocho, a nombrar

bre de los indiciados y bajas a las personas que
cada uno expresen; que se devuelvan a los intere-
sados los títulos de propiedad que ocuparon
y que se vista de lo acordado por la Acta de
contribuciones de esta provincia se forme el oportu-
no expediente el que, con las solicitudes con-
vencidas se remitirá después a aquella ofi-
cina para su superior aprobación si la merece.

Al principio de esta sesión fue leída, aprobada
y autorizada el acta de la anterior.

Y se levantó la sesión de que certifico
Juan Seg. Claro José Claro

José María de la Cruz José Martínez

Mamuel Cobos

José Carlos Rodríguez Juan A. Alvarado

Sesión ordinaria del día 3 de Junio de 1917

Presidente En la villa de Higuera la Real siendo las ocho
de la noche del día tres de Junio de mil novecien-
tos diecisiete, se reunieron en la Sala de Sesiones
de esta Casa Consistorial los tres concejales de
derecho, a saber: el Sr. Presidente, Sr. Manuel
Cobos, Sr. José Carlos Rodríguez, Sr. José María
de la Cruz, Sr. José Martínez, Sr. Juan Seg. Claro
y Sr. Juan A. Alvarado, con objeto de celebrar la sesión
ordinaria de este día. Y habiendo comparecido
suficiente número de concejales para tomar acuerdo
el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

En seguida y de su orden yo el Secretario de
lectura del acta de la anterior que fue aproba-
da y autorizada.

Acto seguido se dio cuenta de los expedientes
oficiales recibidos durante la semana y la



Corporacion quedó autorizada acordando se cumplan las disposiciones de esta pueblo se refieren.

Acto seguido y por unanimidad se acordó aprobar la distribución mensual de fondos.

Dada cuenta de una instancia de la vecina de esta villa A^a Dolores Torrado Linares, en la que solicita autorización para derribar y edificar de nuevo la casa número diez y ocho de la Plaza de la Constitución, la que dice la postula, dos tercios partes la Corporacion por unanimidad acordó: Conceder donde se pida la autorización que solicita a condición de que la fachada de la Plaza, siga la línea recta de las edificaciones que hay en la misma plaza, que la fachada de la calle de Eugenio Sibila, se edifique en la misma línea que hoy tiene y que la orquidea que forma con la calle y Plaza citadas se construya en forma de bahara y en ella se abra una ventana o balcon que como minimo tendrá un metro de luz =

Acto seguido y de conformidad con lo propuesto por la Comisión nombrada al efecto la Corporacion acordó desestimar la instancia de A^a Remedios Lopez Varguer, en la que solicitaba autorización para variar la vertiente de las aguas del Pilón del Papero de este termino por que aparte de los perjuicios para los que usados se ocasionarian tambien a las fincas por las que pasan las aguas rebautizadas puesto que al variar su cauce se verian privadas de ellas. =

Y no habiendo mas asuntos se que tratar el Sr. Presidente

levantó la sesión de todo lo que yo el Secretario
certifico = Juan Aguirre Blanco

José María de J. L. José Claros

Manuel Colas José Claros Rodríguez

José Martínez Juan S. Carrasco

Juan Abecasis

Diligencia = Por no haber concurrido número suficiente
de señores concejales para tomar acuerdo, no pu-
do celebrarse la sesión ordinaria de hoy, ordenando
el Sr. Alcalde que se hiciera cuenta por la presen-
te en Higuera la Real a diez de Junio de mil
novecientos diez y siete de que certifico =



el Alcalde El Secretario
Juan Aguirre Blanco Juan Abecasis

J

Otra = Por falta de número suficiente de señores
concejales para tomar acuerdo, no ha posi-
do celebrarse la sesión ordinaria de este día
y en su vista el Sr. Alcalde dispuso que
se hiciera una cuenta por medio de esta
diligencia en Higuera la Real a diez y
siete de Junio de mil novecientos diez y
siete de que certifico =

el Alcalde el Secretario
Juan Aguirre Blanco Juan Abecasis

J

Sesión ordinaria del día 24 de Junio de 1912

Presidente En la villa de Higuera la Real reunido los
D. Juan ^{1.º} ~~Blanco~~ ^{Blanco} cetro de la noche del día veinticuatro de Junio
concejales de mil novecientos dieciséis y siete, se reunieron
D. Juan ~~Blanco~~ ^{Blanco} en la sala de sesiones de esta Casa Consu-
"Josi ~~Blanco~~ ^{Blanco} Municipal los señores concejales de esta ayunta-
"Josi ~~Blanco~~ ^{Blanco} ceto que al amanecer se espone, bajo la
"Juan ^{1.º} ~~Blanco~~ ^{Blanco} presidencia del Sr. Alcalde D. Juan ~~Blanco~~ ^{Blanco}
"Josi ~~Blanco~~ ^{Blanco} con objeto de celebrar la sesión.
"Josi ~~Blanco~~ ^{Blanco} de esta día. Y habiendo concurrido
suficiente de señores concejales para tomar
acuerdo el Sr. Presidente declaró abierta la sesión

busquida y de su orden y el Secretario
de lectura del acta de la anterior que fué
aprobada y autorizada.

Seguidamente se dio cuenta de los bo-
letines oficiales recibidos desde la sesión an-
terior y la corporación quedó enterada
acordando se cumplan las disposiciones
que en esta localidad se refiriere.

Anda cuenta del apuntamiento al Regis-
tro fiscal de edificios y solares de esta villa
que ha de servir de base para la forma-
ción del padron o lista contributiva de dicha
viquera para el año mil novecientos dieciséis
y siete; la corporación teniendo en cuenta
que dicho documento ha estado al pú-
blico durante el plazo reglamentario sin
que se haya presentado reclamación al-
guna ni se contra pro manifiesta, acor-
do aprobar aquel documento y que con
su copia se remita al Sr. Adunor de con-
tribuciones de esta provincia para la
sancción definitiva que corresponda.

Acto seguido se dio cuenta del apun-

dice al amoldamiento de la Junta y Real Audiencia de esta villa que ha de servir de base para el repartimiento de dicha riqueza correspondiente al año mil novecientos diez y ocho y la composición teniendo en cuenta que dicho documento ha entrado al público dominio el plano reglamentario que se haya producido declaración alguna en su contra, por una ciudad y de conformidad con la Junta Provincial acordó aprobar el presente documento y que con su copia se remita al Sr. Abogado de contribuciones de esta provincia para la sanción definitiva que corresponda. =

Entendida la corporación de lo que dispone el Real Decreto de tres de febrero último por una ciudad acordó autorizar al agente de este ayuntamiento en Badajoz D. Antonio Sierra Ruiz para que solicite de la Dirección general de la Renda y bienes propios la conservación de las cargas de justicia que cobra este Municipio en inscripciones de la Renda del catastro presente. =

Y se levantó la sesión de que certifica
Juan José Clavero

José Clavero José Clavero

Manuel Lobos José Clavero Rodríguez

José Martínez

Juan D. Carrasco

Juan Manuel



Diligencia: Por no haber concurrido numero suficiente de
benefajados no ha podido celebrarse la sesion ordina-
ria de este dia, ordenando al Sr Alcalde que se hi-
ciera asi contar por medio de la presente en
Hiquiera la Real cedula de Julio de mil novecien-
tos diez y siete de que certifique.

El Alcalde
Juan Dgo. Blanco

El Secretario
Juan A. Alencar



Otra: No habiendo concurrido numero suficiente de
benefajados, no ha podido celebrarse la sesion ordi-
naria de hoy por aquella causa, ordenando al
Sr Alcalde que se hiciera contar por medio de
esta diligencia. Hiquiera la Real cedula de Julio de
mil novecientos diez y siete de que certifique.

El Alcalde
Juan Dgo. Blanco

El Secretario
Juan A. Alencar



Otra: La sesion ordinaria de hoy no ha podido
celebrarse por no haber concurrido numero
bastante de señores benefajados, ordenando al
señor Alcalde D. Juan Equiano Blanco. Por
que se hiciera contar asi por medio de la
presente diligencia. Hiquiera la Real ci-
edula de Julio de mil novecientos diez
y siete, de que certifique.

El Alcalde
Juan Dgo. Blanco

El Secretario
Juan Alencar



Sesión ordinaria del día 22 de Julio de 1917

Presidente

D. Juan Yago Claros

Concejales

D. Manuel Bobos

D. Feliciano Sabari

D. José Claros Brody

D. José Masquer

D. José Martiñer

D. Juan P.º Barranco

En la villa de Higuera la Real tenido las ocho de la noche del día veintidos de Julio de mil novecientos diecisiete, se reunieron en la sala de sesiones de esta Corporación los señores concejales de intersección, al efecto que al margen se copian, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Yago Claros Pmr, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y habiendo concurrido número suficiente de señores concejales para tomar acuerdo el Sr. Presidente le abrió abierta la sesión. =

Enseguida y de su orden y of. Secretario se le turna de vista de la anterior que fue aprobada y autorizada.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde la última sesión y la Corporación quedó enterada acordando su cumplimiento las disposiciones que este pueblo se refieren. =

Acto seguido y por unanimidad se acordó aprobar la distribución mensual de fondos. =

Enseguida acordó la Corporación que el concejal D. Feliciano Sabari Real vaya a Huelva el día primero de agosto próximo, como comisario uado del Ayuntamiento para asistir al concurso en la Caja de Reclutas de los nuevos porte uentes al Remplazo, y que para los gastos que el viaje le ocasiona se le paguen veintitres pesetas cargo al artículo sexto del capitulo primero del corriente presupuesto. =

Asi mismo acordó la Corporación que se pague mil pesetas a los Srs. Sebastian Romero y C.º por el estudio eléctrico suministrado para alumbrado publico en el primer cuartel de este año de que es nuevo contrato.

Acto seguido acordó la Corporación que



con cargo a los capitulos y articulos del presupuesto que a continuacion se expresan se programan y formalizan las siguientes cantidades en presupuesto respectivamente fueren aprobadas =

Capitulo	Articulo	Explicacion	Positos
1 ^o	8 ^o	A D. Enrique Lora, por dietas y viáticos, en expediente con tra el expus ^{to} por descubiertas de censuras y 1'20 % de 1915 y anteriores	250 "
1 ^o	9 ^o	A D. Jose Maria Alcala, completo pago del sello de matrices de Renta y Urbana de 1917	35 43
1 ^o	6 ^o	A D. Feliciano Saban, gastos del viaje a Badajoz, comisionado al finis de comision y de correos a los moros	175 "
1 ^o	8 ^o	A D. Manuel Lobo, por gastos de la Depositionaria municipal en el primer semestre de este año	125 "
1 ^o	2 ^o	A D. Juan D. Melendo, por los gastos de material de oficina del 1 ^o semestre, segun cuenta	775 "
2 ^o	2 ^o	A D. Jose Decero, gratificacion por servicios extraordinarios como jefe honorario de la Guardia municipal	360 "
6 ^o	1 ^o	Al mismo, por gastos de las reparaciones hechas a la cuadra de humedades y sistema del alcantarillado de San tos segun cuenta	85 "
9 ^o	3 ^o	Al mismo por diversos servicios al Ayuntamiento en festividades publicas	30 "
6 ^o	3 ^o	Al mismo por los gastos causados en la separacion de la cañeria del Pilor de siete caños	186 25
11	Mismo	A Jose Bautista Martinez, alquiler del local de la Estafeta de correos, en el primer semestre	75 "
1 ^o	9 ^o	A D. Ant ^o Lirio, por sello de matrices de Renta, urbana e Industrial de 1917 que pago a cuenta como agente del Ayuntamiento en Badajoz	40 "
1 ^o	8 ^o	Al mismo por facturaciones para el cobro de intereses y gastos de correo del 1 ^o trimestre de 1916	20 52
Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó			



tó la sesión de todo lo que yo el Secretario certifico

Juan Dgo. Claro

Juan F. Contreras

José Martínez

Mmanuel Lobos José Claros Rodríguez

José Martiner

Feliciano Sáenz

Juan Adamez

Diligencia: Por no haber concurrido número suficiente de concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día, disponiendo el Sr. Alcalde se hiciera constar por medio de la presente. Ninguna falta de asistencia de los concejales por este día y suite. lo que certifico

El Alcalde,

El Secretario

Juan Dgo. Claro

Juan Adamez

Sesión ordinaria del día 5 de Agosto de 1917

Presidente

D. Juan Dgo. Claro

Concejales

D. Manuel Lobos

José Claros I. Barriga

José Claros Rodríguez

José Mangor

José Martiner

Juan F. Contreras

En la villa de Higuera la Real siendo las ocho de la noche del día cinco de Agosto de mil novecientos diecisiete, se reunieron en la sala de sesiones de esta Casa Consistorial los señores concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Dgo. Claro Port, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Y habiendo concurrido número suficiente para tomar acuerdo el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acuerda que se le su orden go el Secretario de lectura del acta de la anterior

que fué aprobada y autorizada.

Acto seguido se dió cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde la union ultima y la corporacion quedó enterada y acordó se cumplan las disposiciones que en esta villa se refirieren.

A continuacion y por unanimidad se acordó aprobar la distribucion mensual de fondos.

Acto seguido acordó la corporacion autorizar a su Presidente para que adquiriera docecientas puestas de papel de multas municipales quedando a su decision las clases del papel.

En seguida se acordó que con cargo al artículo octavo, el capítulo primero de primer puesto se pague al Quercia municipal Antonio Perera Navarro, treinta puestas por partes del viaje que ha hecho a Badajoz en asuntos del Ayuntamiento.

Y se levantó la sesion de que certifico

Juan José Blasco

Manuel Lobos

José Blasco

José Blasco Rodríguez

Juan B. Carrero

José Martínez

Juan Alvarado

mi



Diligencia = En este día no ha podido celebrarse la sesión ordinaria por no haber concurrido número suficiente de señores concejales, ordenando el Sr. Alcalde que se hiciera constar por medio de la presente que firma en Higuera la Real a diez y nueve de Agosto de mil novecientos diez y siete de que certifico =

El Alcalde

Juan José Blanco

[Signature]

El Secretario

Juan A. Moraleda

[Signature]

Diligencia = En este día no ha podido celebrarse la sesión ordinaria por no haber concurrido número suficiente de señores concejales, ordenando el Sr. Alcalde que se hiciera constar por medio de la presente que firma en Higuera la Real a diez y nueve de Agosto de mil novecientos diez y siete de que certifico =

El Alcalde

Juan José Blanco

[Signature]

El Secretario

Juan A. Moraleda

[Signature]



Sesión ordinaria del día 26 de Agosto de 1917

Presidente

D. Juan José Blanco

Concejales

D. Manuel Cobos

D. José Carlos S. Romo

D. José Carlos Rodríguez

D. José Márquez

D. José Martínez

D. Juan José Blanco

En la villa de Higuera la Real, siendo las ocho de la noche del día veinte y seis de Agosto de mil novecientos diez y siete, se reunieron en la Sala de sesiones de esta Corporación los Sres. concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Blanco, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Halliéndose concurrido número suficiente de Sres. concejales para tomar acuerdos el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto seguido y de su orden se leyó el Dictamen de lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde la última sesión, quedando enterada la Corporación y acordando se cumplan las disposiciones que a este punto se refirieron.

[Signature]

mediatamente acordó la Corporación autorizar a su Presidente para que desde luego emprendiera las obras de reparación de pedreros, caminos y fuentes que estime necesarias presentando después las oportunas cuentas.

No habiendo más asuntos, se levantó la sesión de que artificio =

Juan José Blanco

Mamuel Lobos

§

José Blanco

José Blanco Rodríguez

José Estarfiner

Juan F. Navarro

Juan Abad

Dilección = En esta vez no pudo celebrarse la sesión ordinaria por no haber concurrido número suficiente de señores concejales, disponiendo el Sr. Alcalde de suspender la cuenta por la presente. Reunirse la Real C. de Septiembre de mil novecientos diez y siete =

El Alcalde

Juan José Blanco

§

El Secretario

Juan Abad

Otra = En esta vez no pudo celebrarse la sesión ordinaria por no haber concurrido número suficiente de señores concejales, disponiendo el Sr. Alcalde de suspender la cuenta por la presente. Reunirse la Real C. de Septiembre de mil novecientos diez y siete =

El Alcalde

Juan José Blanco

§

El Secretario

Juan Abad



Diligencia: en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria por no haber concurrido número suficiente de señores concejales para tomar acuerdo disponiendo si se acuerda se hiciera en cuenta por la presente. Hago constar la Real veintitres de Septiembre de mil novecientos diez y siete =

El Alcalde
Juan Aguirre Blanco

El Secretario
Juan A. Sarracín

Otra: en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria por no haber concurrido número suficiente de señores concejales disponiendo si se acuerda se hiciera en cuenta por la presente. Hago constar la Real veintitres de Septiembre de mil novecientos diez y siete =

El Alcalde
Juan Aguirre Blanco

El Secretario
Juan A. Sarracín



Otra: Por una se hace constar que en este día por falta de número suficiente de señores concejales no pudo celebrarse la sesión ordinaria ordenando si se acuerda que se efectuara la presente para haberlo en cuenta. Hago constar la Real treinta de Septiembre de mil novecientos diez y siete =

El Alcalde
Juan Aguirre Blanco

El Secretario
Juan A. Sarracín



Sesion ordinaria del dia 7 de Octubre de 1917

Presidente en la villa de Haguira la Real siendo las ocho de
 la noche el día siete de octubre de mil novecientos
 concejales oír y oírte se reunieron en la sala de sesiones de esta
 A. H. Ayuntamiento de la villa de Haguira la Real los señores concejales y este ayun-
 tamiento que al margen se expresan bajo la pre-
 sencia del Sr. Alcalde A. Juan Yeguas y el Sr.
 Jefe de Policía Sr. Juan Yeguas, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de
 este Ayuntamiento. Y habiendo aminorado bastante el nú-
 mero de señores para tomar acuerdo el Sr. Presidente de
 claró abierta la sesión.

En seguida y de su orden y o hereditario lile-
tura del acta de la anterior que fue aprobada
y autorizada =

Seto seguido se dio cuenta de los Boletines ofi-
ciales recibidos desde la última sesión, quedando
autorizados los tres concejales y acordando que se
cumplan las disposiciones que a este punto se refieren.

Quince instantaneamente y por mecanismos de acuerdo a aprobar la distribución de fondos correspondiente al mes de Septiembre anterior y al actual.

Entrenada la Corporacion de la Real orden de
treinta de Septiembre de mil novecientos tres y de
lo que preceptua el articulo cuarto y cinco de la
ley municipal, procedio a declarar hoy vacante
de concejales que han de ser nombrados en la forma
una renovacion anual verificandose en la si-
guiente forma =

Distrito primero

Correjoles que continuan

D. Juan Ygnacio Chavez, Rector

" Rufous Martin Aqueduct

4. Jori Sanchez Branniga del Pozo

Resolviendo que son tres los representantes que hay
que cubrir por este Distrito = *U U U* —

- cesales que cesan

- A. Feliciano Sabarín Real
 " Juan Francisco Camarero Vireyó
 " José Marguerit Comodo

Distrito segundo

Concejales que continúan

- A. Pablo Brito García Patiño
 " José Blas Sánchez Parriga
 " Manuel Pardo Moreno

Concejales que cesan

- A. José Blas Rodríguez
 " José Martiñer Marguerit
 " Miguel Álvarez Jimeno
 " Manuel Cobos Cuervo

Resultando que son cuatro las vacantes que hay que cubrir por este Distrito.

En su consecuencia la Corporación acordó declarar que en este Ayuntamiento no existen vacantes extraordinarias y que las elecciones que han de cubrirse en la próxima renovación bienal son siete de las que les corresponden al primer Distrito y cuatro al segundo; que de este acuerdo se levanta una certificación literal al Sr. Gobernador Civil de esta provincia para su conocimiento y para que oficie al Sr. Presidente de la Junta municipal del cuerpo electoral de esta villa a los efectos oportunos fijándose otra en la tablilla de anuncios oficiales.

Esto seguido se acordó nombrar al Secretario de esta Corporación A. Lucas A. Navarro, para que represente a la misma en la Junta convocatoria del Partido que ha de tener lugar, en segunda convocatoria, a diez y tres del presente mes.

Seguidamente y por unanimidad acordó la Corporación que para cubrir atenciones al



presupuesto municipal correspondiente al año
promiso de mil novecientos diez y ocho se mar-
quen de un cincuenta por ciento las votas
para el tercio de beculas, parrucas y barbas
y tres por ciento las de la contribucion in-
dustrial y las de consumos y cinco por cien-
to sobre el vino y cinco veinte por ciento sobre to-
das las demas especies.

Y se levanta la sesion de que certifica

Juan Seg. Claro

José Claros Rodriguez

José Esteban

José de Mate que

Mamuel Colos

José Martin

Juan F. Camacho

Juan Abellad

Diligencia = En este dia no ha podido celebrarse la
sesion ordinaria por no haber concurrido un
numero suficiente de señores concejales, disponien-
do el Sr. Alcalde de hacerse una cuenta por me-
dio de la presente. Para una tabla de catorce de
octubre de mil novecientos diez y siete =

El Alcalde
Juan Seg. Claro

El Secretario
Juan Abellad

Otra = Se hace cuenta que por no haber concurrido
un numero suficiente de señores concejales para
tomar acuerdo no ha podido celebrarse la se-
sion ordinaria de este dia, por lo que el Sr.
Alcalde dispone se inscriba la presente y

Auto seguido acuerdo la corporación que con cargo a los capítulos y artículos del presupuesto que a continuación se insertan se paguen y formalicen las siguientes cantidades en los respectivos cuantos fueren aprobados =

Capítulos	Artículos	corporación	Puntos
2º	2º	A D. José Guerrero, gratificaciones por servicios extraordinarios de policía prestados en el 3º trimestre de 1917	180 ..
1º	2º	A A. Juan A. Novado, pago de los gastos de material de oficina hechos en el mismo trimestre	387 50
11	Unico	Al Veterinario A. Juan Borrego por la asistencia prestada a los caballos de la Parada de documentos	50 ..
11	Unico	A D. Manuel Cobos, por gastos de viajes al extranjero en recoger y entregar los volúmenes del libro ilustrado de la inscripción efectuada el 1º de Septen último	200 ..
9º	3º	Al Depositario del Ayuntamiento por los gastos ocasionados con motivo de la feria y fiestas celebradas en esta villa el 13 al 16 de Septen último	433 21
11	Unico	A D. José Guerrero, por dos picas para el arreglo del empedrado de calles	12 ..
1º	4º	A A. Carlos A. Acuña, por sus trabajos en el blanqueo de la lana barcelonista y arreglo del Pano de la Plaza	51 ..
11	Unico	A Antonio García Ruiz, por el riego de los árboles de los parques de la Plaza y de la Plaza	50 61
1º	5º	A Cayo Blanes y Juan Ruiz, por arreglo de sillones y banquetes de la casa barcelonista	14 68
11	Unico	A Francisco Sánchez Abierno, por una regilla para la fuente del Horno y otra para el pilar del mismo nombre	35 43

El Sr. Presidente manifestó: Que en este día había elevado suya cédula al Sr. Gobernador civil de esta provincia para que delega si lo cree conveniente infraordinaria produciendo por lo

fallecimiento del concejal D. Pablo Esteban García Pa-
 tiño, debía o no cubrirse en la próxima renovación
 anual, en atención a que este Ayuntamiento, con-
 cumpliendo con la A. O. de 30 de Septiembre de 1913, ha-
 bía declarado sus vacantes antes del día del actual
 a una consulta hecha telegráficamente no había
 recibido contestación hasta este momento; pero habien-
 do recibido en el como le hoy el Boletín Oficial Extraor-
 dinario en el que aparece inserta la circular convocan-
 do a la elección, en ella se da contestación a la con-
 sulta al ordenar que se proceda también a la ele-
 cción de cualquier vacante que con carácter definiti-
 vo exista para el día once de Noviembre próximo fe-
 cha en que ha de celebrarse la elección, celebrada la con-
 foración de lo manifestado por el presidente y de
 la circular convocando a las elecciones para la re-
 novación anual de los ayuntamientos de la que se
 dio lectura, por unanimidad acordó: Acordar la
 vacante definitiva extraordinaria ocurrida en este
 Ayuntamiento con motivo del fallecimiento del con-
 cejal D. Pablo Esteban García Patiño, procedente de la
 elección de un novenario quince, siendo por tanto
 cinco las vacantes que han de cubrirse por el segundo
 Distrito, que es por donde había sido elegido el señor
 Esteban García Patiño, disponiendo que este acuerdo
 se haga inmediatamente público en la forma pre-
 venida por la A. O. de 30 de Septiembre de 1913 -

Dada lectura de un oficio del señor Jefe del
 primer Distrito de Caballeros suuuntal, en fecha
 diez y seis del actual, la Corporación acordó: que
 por la providencia se conteste manifestando
 que este Ayuntamiento está dispuesto como
 en años anteriores a facilitar lo necesario pa-
 ra que se instale en este pueblo la Parada de
 suuuntal y que se acuerde que esta se com-



prueba si ser posible de tres caballos. =
Y se levanto la sesion de que certifico

Juan Segisblanco

§

José Blanco Rodríguez

José Blanco

José C. Arce

Mamuel Cobos

José Martínez

Juan B. L. Carrasco

Luis A. M. M. M.

Diligencia En este día no ha podido celebrarse la sesión ordinaria por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales, ordenando el Señor Alcalde se hiciera así constar por la presente que firma en Higuera la Real a veinte y ocho de octubre de mil novecientos diez y siete de que certifico =

El Alcalde

Juan Segisblanco

§

El Secretario

Luis A. M. M. M.

Otro =

En este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales, disponiendo el Señor Alcalde se hiciera así constar por la presente que firma en Higuera la Real a cuatro de noviembre de mil novecientos diez y siete =

El Alcalde

Juan Segisblanco

§

El Secretario

Luis A. M. M. M.

publicacion, a las disposiciones vigentes y acuerdos de la localidad, acuerda: Que se fije al publico por quince dias segun ordena la ley municipal y transcurridos, con diligencia que le aconbite y reclamaciones que se presenten, se remita a la dismision y votacion definitiva de la Junta municipal.

Acto siguiente se acordó que con cargo a los capitulos y articulos del presupuesto se paguen las siguientes cantidades segun se acuerda en el siguiente:

Beneficiarios	Explicacion	Puntos
11. Union A. D. Juan Juan ^{co} Comares, por turnos para agua facilitados para la jornada de sumiderales		4 "
11. Union A. Benigno Novarro, por portos a la Estacion de los efectos de la jornada de sumiderales		5 06
11. Union A. Depositario de fondos municipales por recorres facilitados al 16 de actual a otros sin trabajo		51 "
11. Union A. mismo por gastos para instalar la Guardia civil comunitaria en la presente época		98 12
6. 7. A. D. Juan Juan, por los jornales invertidos en la reparacion de muros de la poblacion		752 25
6. 3. A. mismo por los gastos comidos en la reparacion de la fuente, Pilas y habadero del hospital y Pila de la Behera		310 50

En seguida y por unanimidad se acordó la composicion de la Junta de A. D. Juan Juan, al cargo de encargados de se girar el Reloj publico que ha venido de siempre, usando y usando para sustituirle al mismo de esta villa A. Fernando Lopez (Lopez) Luna, debiendole comunicar este acuerdo a los interesados.

Acto siguiente manifesto el Sr. Presidente que con fecha primero de Octubre ultimo suspendio de empleo y sueldo, por quince dias

al Director de la Banda Municipal D. Juan Ma-
nuel Abenador, en atención al abandono que tenía
las funciones de su cargo, cuyo señor antes de termi-
nar la suspensión le presentó la dimisión de cargo
habiendo después trasladado su residencia, perteneciente
la Corporación por unanimidad acordó quedar en
vacante la vacante de cargo de Director de la Banda
Municipal, la que ha de cubrirse desde el día prime-
ro de octubre próximo, excepto desde luego la dimisión
y que por ahora quede sin proveer esta plaza.
Y sirviendo la prueba de que certifica.

Juan Ag. Blanco

José Carlos Rodríguez

José Carlos

José Carlos

Manuel Colos

José Martínez

Juan F. Carrero

Juan Abenador

Diligencia = En este día por falta de número bastante de señores
concejales, no pudo celebrarse la sesión ordinaria disponien-
do el Sr. Alcalde de hacer contar por medio de la presente al
Alguacil las circunstancias siguientes: veintinueve y siete =

El Alcalde

Juan Ag. Blanco

El Secretario

Juan Abenador

Otras = En este día por falta de número bastante de concejales no pudo
celebrarse la sesión ordinaria disponiendo el Sr. Alcalde de he-
cer contar por la presente al Alguacil las circunstancias siguientes:
veintinueve y siete =

El Alcalde

Juan Ag. Blanco

El Secretario

Juan Abenador



Diligencia = En este dia no pudo celebrarse la sesion ordinaria
por no haber concurrido numero bastante de comparecidos, or-
denando q el Alcaide se hiciera cuenta por la presente en
Hoguera la Real villa de Diciembre a las once y siete =

El Alcaide

Juan Sepúlveda

\$

El Secretario

Juan Alvarado

Otra = En este dia no ha podido celebrarse la sesion
ordinaria por no haber concurrido numero su-
ficiente de señores comparecidos para tomar acuer-
do, por lo que el señor Alcaide dispuso se hiciera
cuenta por medio de la presente en Hoguera la
Real villa de Diciembre a las once y siete =

El Alcaide

Juan Sepúlveda

\$

El Secretario

Juan Alvarado

Otra = En este dia no ha podido celebrarse la sesion
ordinaria por no haber concurrido numero su-
ficiente de señores comparecidos para tomar acuer-
do por lo que el señor Alcaide dispuso se hiciera
cuenta por medio de la presente que se firma
en Hoguera la Real villa de Diciembre
a las once y siete =

El Alcaide

Juan Sepúlveda

\$

El Secretario

Juan Alvarado

Sesión ordinaria del día 30 de Diciembre de 1917.

Presidente:
D. Juan Ignacio Claros
Concejales:
D. Manuel Cobos
" José Claros y Nájera
" José Claros Rodríguez
" José Margarín
" José Martínez
" Juan F. Camacho

En la villa de Higuera la Real, siendo las ocho de la noche del día treinta de Diciembre de mil novecientos diecisiete, se reunieron en la sala de sesiones de esta Casa Comunal los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Ignacio Claros Pérez, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Habiendo concurrido número suficiente para tomar acuerdo, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

En seguida y de su orden, yo el secretario, di lectura del acta de la anterior que fué aprobada y autorizada. Se

Seguidamente se dió cuenta de los boletines oficiales recibidos desde la última sesión, quedando enterada la Corporación y acordando se cumplan las disposiciones que a este pueblo se refieren.

En seguida y por unanimidad, se acordó aprobar la distribución mensual de sueldos.

Otro requerido se dió cuenta de la lista de familias pobres de esta localidad que en el año próximo tienen derecho a disputar gratuitamente de los servicios benéficos sanitarios y la Corporación por unanimidad acordó aprobarla y que se expusiera al público por ocho días para oír las reclamaciones que en su contra puedan presentarse.

Seguidamente, acordó la Corporación aprobar las cuentas rendidas por el Recaudador del reparto de Comunales de esta villa Don Manuel Garrido Lteban, correspondiente a los años de mil novecientos diecisiete y el actual, por rendidas saldadas y debidamente justificadas las partidas de carga y data, cuyas cuentas debieran ser archivadas en el de este Municipio y como garantía del Recaudador, se le facilitará certificación de este acuerdo.

En seguida, acordó la Corporación aprobar las cuentas rendidas por el Recaudador de los Repartos del Deficit municipal Don Manuel Garrido Lteban, correspondientes a los años mil novecientos diecisiete y el actual, por rendidas salda-



das y debidamente justificadas las partidas de cargo y data, cuyas cuentas seran archivadas en el de este Municipio, facilitandose al recaudador, certificación de este acuerdo.

Igualmente se acordó aprobar las cuentas de Censos de la Dehesa y el Alcornocal correspondientes a los años de mil novecientos diez y seis y el actual, que han sido rendidas por el recaudador Don José Lobo Jorral, cuyas cuentas se archivarán en el de este Municipio, entregandose a aquel, certificación de este acuerdo.

Acto seguido acordó la Corporación nombrar a Don Francisco Boza Huinero, Comisionado para que el día primero de Enero próximo, marche a Zapa, acompañando a los reclutas que han de efectuar su concentración en la Zapa, para su destino a cuerpo, y que para los gastos que el viaje le ocasionen se le abonen veinte pesetas con cargo al capítulo noveno, artículo tercero del presente presupuesto.

El tenor Presidente manifestó que el Administrador Municipal de Censos Don Jacinto Luna Ortiz, que ha venido cumpliendo su cometido con la mayor exactitud, el día diez y ocho del actual había consignado en la depositaria municipal el depósito de ochocientos cuarenta y cinco pesetas para responder de su gestión en el cargo durante los años mil novecientos diez y ocho y mil novecientos diez y nueve. Enterada la Corporación, y constándole la certeza de lo manifestado por la Presidencia, por unanimidad acordó: 1.º: Ratificar el nombramiento de Administrador Municipal de Censos a favor de Don Jacinto Luna Ortiz, así como el de Interventor a favor de Don Juan Luna Ortiz, quedando autorizada la Presidencia para nombrar los Celadores vigilantes que tenga por conveniente: 2.º: Que los derechos que hayan de cobrarse durante los dos años próximos, sean los mismos que se acordaron en sesión de primero de Enero de mil novecientos diez y seis; y 3.º: Que una vez que el Administrador Señor Luna haga el ingreso de la Recaudación del presupuesto, se sea devuelta la fianza que constituyó

en tres de nuevo de mil novecientos diez y seis para responder de su gestión de dicho año y el actual, quedando la comitida en diez y ocho del presente mes como garantía de su gestión en los dos años próximos.

Acto seguido se acordó que con cargo a los Capítulos y artículos del actual presupuesto se paguen y formalicen las siguientes cantidades, cuyas respectivas cuentas fueran aprobadas:

Capítulos	Artículos	Explicación.	Mts	Cl.
1.º	7.º	A los Hijos de Fidalgo Blanco, por inspección de elecciones — — —	17	"
1.º	2.º	A Juan D. Mellado, por los gastos de material de oficina, hechos en el 4.º trimestre de este año — — —	387	50
2.º	2.º	A D. José Domingo Soria, gratificación por servicios extraordinarios prestados en el 4.º trimestre como jefe honorario de la Policía — —	180	"
11	Unico	A Manuela Dominguez, por asistencia prestada a la Junta civil concentrada y arreglo y limpieza de la casa en que está establecida —	32	96
11	Múnico	A Antonio Cantanero Camanal, por sus jornales desde el 1 de Vobre a fin del actual como guarda temporero de bellotas y castañas —	88	50
11	Unico	A Feliciano García Navarro por igual concepto y tiempo — —	88	50
11	Múnico	A José Varguez Galero por igual concepto a contar desde el 6 de Vobre. —	84	"
11	Unico	A D. Félix Noya por alquiler hasta fin de este mes de la casa que tiene cedida para alojamiento de la Junta civil concentrada — —	50	48
5.º	4.º	Al Depositario de fondos municipales por socorros y limosnas a transeuntes y pobres forasteros detenidos en esta — — —	21	"
1.º	2.º	Al mismo, por socorros domiciliarios facilitados — — —	52	10
2.º	5.º	Al mismo, por premio a los matadores de animales dañinos —	8	50
1.º	3.º	A D. Manuel Cobos por gastos de depositaria de fondos municipales hechos en el 2.º semestre de este año — — —	175	"
9.º	3.º	A D. José Domingo, pago de la vacuna contra la viruela adquirida del Instituto Biológico Vilar — — —	106	80
1.º	7.º	Al mismo, por pición para calefacción de la Casa Comunal — —	74	"
6.º	2.º	Al mismo, por jornales invertidos en la reparación de caminos para remediar la crisis jornalera — — —	999	"
2.º	5.º	Al mismo, por el 20 pto del producto de multas de este año para su —		

Capítulo	Artículo	Explicación	Reales
		distribución por iguales partes entre los individuos de la Policía	18 "
6º	9º	A Carlos Dacosta Real, importe de los gastos camados en la reparación del Matadero y para anexa al mismo	1000 "
6º	1º	Al mismo, importe de la reparación efectuada en la fuente de aguas y excomento de Leuitas	403 50
1º	9º	Al Depositario de fondos municipales, importe de los gastos camados en la formación de apéndices y repartimientos de contribución de este año	190 "
1º	9º	A Cago Nouero Luna, importe de seis sillas para la Casa Comintorial	22 "
11	Unico	A Francisco Diaz y Francisco Carrancas, por el pan que han facilitado para socorro a los pobres de la localidad en este mes, para remediar la crisis existente	542 50
1º	9º	A Cándido Pana, importe de las reparaciones efectuadas en los efectos y mobiliario de esta Casa Comintorial	315 "
9º	9º	A Santiago Pana, arreglo de aparato para la Banda Municipal	125 "

No habiendo otros asuntos de que tratar,
se levanta la sesión, de que certifico.

Jose' Claros ~~Jose' Claros~~

~~Jose' Claros~~ Jose' Claros

Juan F. Carrasco Manuel Cobos

Jose' Claros Rodriguez

Juan Adame

Acta de Constitución del nuevo Ayuntamiento.

Año 1958.

En la villa de Higuera de la Sierra a primero de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las nueve y media de la mañana, se constituyó en la Sala Capitular el señor alcalde que era Don Juan Ignacio Claro Berg, con los concejales Don Feliciano Savari Leal, Don Juan Francisco Carrasco Verdejo, Don José Claro Rodríguez y Don Miguel Álvarez Jimeno, a quienes corresponde cesar, y Don Julián Martín Aguilar, Don José Claro Sánchez Domínguez y Don Manuel Barco Morán, que deben continuar ejerciendo sus cargos durante el presente bienio con el fin de conferir la posesión a los recientemente elegidos, y proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento, habiendo dejado de concurrir por encontrarse enfermo, el Concejal Don José Sánchez Domínguez del Pogo.

Acto seguido, comparecieron y fueron cortesmente recibidos Don Melquiades Amaya Viza, Don Eusebio Alfonso Capilla y Don José Barba Marquz, elegidos por elección popular el día once de Noviembre último, por el primer distrito; Don Manuel Cobos Jorjalez, Don Andrés Celaroz y Celaroz, Don José Martínez Marquz, Don Angel Retoban Navarro y Don José Marquz Torrado, elegidos en igual forma por el segundo distrito, cuyas certificaciones credenciales presentaron en Secretaría en tiempo oportuno, sin que resulte declarada su incapacidad ni tampoco admitidas ni presentadas excusas. Actuando presentes los individuos que han de componer la nueva Corporación, excepto el Concejal enfermo señor Sánchez Domínguez, el señor Presidente dió la bienvenida a los recientemente elegidos y les declaró poseídos en sus cargos, abandonando inmediatamente la presidencia y haciéndolo de sus puestos en los escaños de la Corporación aquellos concejales a quienes corresponde cesar, después de una cordial despedida entre estos y los que les sustituyen. Con

Todo lo cual, se dió por terminada esta primera
parte de la sesión, cuya acta firman los expresados
señores, de que yo el Secretario, certifico.

Don Andrés Claro *Andrés Claro*

Juliano Lavari

Andrés Claro

Manuel Cobos

Andrés Claro Juan D^o Camero

Miguel Alvarez y Jose Clavos Rodriguez

Manuel Pardo

Juliano Martin
Melquiades Trujillo

Jose Martin

Jose Pardo *Jose Pardo*

Angel Esteban

Eugenio Alfonso

Juan Alvarado

Andrés Claro

Segunda parte

Seguidamente, continuado el nuevo Ayuntamiento
bajo la presidencia interina de Don ^{el Sr.} José Sanchez. Maniga,
como Concejal de mayor edad, proclamado con arreglo
al artículo veintinueve de la vigente ley electoral, se pro-
cedió al nombramiento de Alcaldes en votación secreta,
por medio de papuleta, que los Concejales fueron depo-
sitando uno a uno en la urna preparada al efecto,
en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 53 y 54
de la vigente ley Municipal. Terminada la votación
y practicado el escrutinio del modo prevenido en el ar-
tículo 55, resultó con once votos Don Andres Clavos
y Clavos. Resultando que este Ayuntamiento se com-
pone de trece Concejales, segun la escala del artículo 55
de dicha ley, y que la mayoría absoluta de este numero
exigida por el artículo 55 ya citado, la constituyen con
exceso los once votos alcanzados por Don Andres Clavos
y Clavos, fue proclamado Alcalde Presidente por el in-
terim, paraudo acto seguido a ocupar la Presidencia



prestando las insignias de su cargo.

En seguida, por el mismo orden y uno por uno se procedió a la elección de los dos Tenientes de Alcalde que corresponden a este Ayuntamiento, resultando elegido y proclamado para Primer Teniente, Don Manuel Cobos González por once votos, y para segundo Teniente Don José María Marqués, por once votos, los cuales fueron acto seguido posesionados por el señor Alcalde Presidente en sus respectivas Tenencias, y recibiendo cada uno las insignias de su cargo.

Inmediatamente, se procedió en idéntica forma a la elección del Regidor Sindico, resultando designado Don José Elías Sánchez Paniza por once votos y de igual modo resultó también elegido por once votos Don Eugenio Alfonso Capilla para suplente del Regidor Sindico, siendo igualmente posesionados en sus respectivos cargos por el señor Alcalde Presidente.

También, y por el mismo procedimiento fue elegido el señor Don Melquíades Olmaza Viza por once votos para ejercer el cargo de Depositario de fondos Municipales que viene declarado Concejal y obligatorio, según el párrafo 2º del art. 154 de la Ley Municipal.

Debiendo determinarse el orden numérico de los Regidores para que cada cual ocupe su respectivo puesto y pueda sustituir o suplir al que le preceda, en el desempeño de la Alcaldía o Tenencia, y toda vez que en este Municipio se hizo la proclamación de Concejales de 1915 por el artículo 29 de la Ley electoral, y la de 1917 por elección popular, se procedió a verificar la numeración de aquellos, del modo dispuesto por la Real Orden de 16 de junio de 1909 y disposiciones vigentes, obteniendo el siguiente resultado: —

Regidor Primero: Don Juan Francisco Elías Berez —

" Segundo: Don José Sánchez Paniza del Pozo —

Tercero: Don Manuel Bardo Morón —

Cuarto: Don Julián Martín Aguilar —



Regidor Quinto: Don Melquiades Amaya Vista. =

" Sexto: " Eugenio Alfonso Capilla. =

" Séptimo: " José Martínez Márquez. =

" Octavo: " Angel Esteban Navarro. =

" Noveno: " José Márquez Torrado. =

Tambien quedó designado el domingo de cada semana y hora de las ocho de la noche para la celebración de las sesiones ordinarias, en cumplimiento del artículo 57 de la Ley Municipal; y por último declaro definitivamente constituido el Ayuntamiento, dando por terminado el acto, y firmando la presente los señores Concejales asistentes, de que yo el Secretario, certifico. = sobre ocupado = quinto = sexto = vale. Intu lineas = Claros = vales. =

~~Secretarías~~
~~de Claros~~

Don J. J. Claros

Manuel Pardo

Juliano Martín

José Pardo

Melquiades Amaya

Manuel Cobos

José Martínez

Eugenio Alfonso

Angel Esteban

ayuntamiento que

J. J. Claros

J. J. Claros

Lucas de la Cruz

on

Sesion extraordinaria del dia 8.º de Enero de 1918.

Presidente

D. Andres Claros

Conceales

D. Manuel Cobal

" Jose Para

" Juan Igacio Claros

" Melquiades Amayo

" Angel Esteban

" Eugenio Alfonso

" José Martinez

En la villa de Higuera la Real a primero de Enero de mil novecientos dieciocho, siendo la hora de las doce se reunieron en la Sala de Sesiones de esta Corporacion los señores conceales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andres Claros y Claros con objeto de celebrar una sesion extraordinaria para la que oportunamente han sido convocados. Habiendo minero suficiente para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaro abierta la sesion.

Enseguida y de su orden y el Secretario di lectura del capitulo 4.º de la Ley Electoral de 8 de Febrero de 1877. Entero la Corporacion y teniendo a la vista los antecedentes necesarios procedio a formar la siguiente

Lista de los individuos de este Ayuntamiento y cuadruplo numero de mayores contribuyentes que en este año tienen derecho a elegir Compromisarios para la eleccion de Senadores, la que se forma en virtud de lo dispuesto en el art.º 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Andres Claros y Claros

" Manuel Cobal Conde

" Jose Para Marquez

" Jose Claros Lpez Barrio

" Juan Igacio Claros Perez

" Jose Sanchez Barrio de Pozo

" Manuel Pardo Correo

" Julian Martin Aguilar

" Melquiades Amayo Vitor

" Eugenio Alfonso Capilla

" Jose Martinez Marquez

" Angel Esteban Navarro

" Jose Marquez Comedo

Ha



YORES Contribuyentes

Nº de orden	Nombres y apellidos	Edad	Calles	Cuotas de Contribucion por			Total Pentas
				Territorial urbana	Industrial y comercio de lujo	Desempeño Haberis	
1	J. Andres Claros Leher Beniga	77	Canal	4331 31	35 ..		4366 31
2	" Manuel Perez Patino	60	P. Catalina	540 04			540 04
3	" Antonio Gomez Rodriguez	54	Llanos	329 63			329 63
4	" Juan D. Obella de Calvo	45	Paroleja			300 ..	300 ..
5	" Andres Cautano Rodriguez	73	P. Catalina	278 59			278 59
6	" Joaquin L. de Ayala Grogera	58	Alfaro	188 18	90 ..		278 18
7	" Benito Alvarez Florido	64	Camacho	272 40			272 40
8	" Feliciano Claros Lugo	41	C. Sanillo	158 69	127 80		286 49
9	" Sebastian Llanos Bora	64	Pozo	264 96			264 96
10	" Francisco Llanos Perez	68	C. Sanillo	236 67			236 67
11	" Juan Francisco Llanos Patino	66	P. Catalina	51 58	198 ..		229 58
12	" Felix Patino Garcia	43	Canal	222 31			222 31
13	" Luis Perez y Perez Montero	36	Llanos	34 68	177 60		212 28
14	" Antonio Peralta Sorlillo	45	P. Catalina	29 72	177 60		207 32
15	" Manuel Perez y Perez Montero	33	L. Santo	206 37			206 37
16	" Francisco de Leon Totol y Opola	54	if	200 92			200 92
17	" Jose Llanos Montero	73	Camacho	196 23			196 23
18	" Juan Antonio Lopez y Lopez	44	San Carlos	11 56	177 60		189 16
19	" Damazo Obispo Hernandez	76	J. Sanila	185 89			185 89
20	" Martin Gomez Duque	53	L. Santo	86 71	72 80		159 51
21	" Jose Ortiz Diaz	70	Llanos	129 53			129 53
22	" Lorenzo Cantero Rodriguez	81	Quente	126 20			126 20
23	" Juan Dominguez Canas	63	Molinof	94 90	30 80		125 70
24	" Manuel Cristobal Repelado	60	Rosario	121 48			121 48
25	" Francisco Gomez Hernandez	53	C. Sanillo	116 21			116 21
26	" Cipriano Obispo Canas	78	P. Catalina	33 20	81 60		114 80
27	" Jose Llanos Cautano	68	Pozo	41 22	72 80		114 02
28	" Juan Calvo Duque	40	N. Vista		114 ..		114 ..
29	" Victor Perez Patino	56	Quente		114 ..		114 ..
30	" Domingo Canas Canas	60	Camacho	110 76			110 76
31	" Antonio Delgado Targa	72	P. Catalina	110 15			110 15

N. de Orden	Nombres y apellidos	Edad	Calles	Cotas de Contribucion por			Total Pesetas
				Territorial urbana	Industrial Camuajes de lujo	Descuento de Haber	
32	D. Pablo Garcia Patino Glorioso	49	P. Catalina	37 09	70	"	107 09
33	" Manuel Navarro Monelo	69	Llano	105 29	"	"	105 29
34	" Faustino Maria Dominguez Claros	46	S. Santo	101 59	"	"	101 59
35	" Alvaro Rodriguez Lopez	51	Nueva	"	97 50	"	97 50
36	" Humilde Rodriguez Duque	43	Sevilla	95 55	"	"	95 55
37	" Feliciano Esteban Repilado	61	Rorano	93 11	"	"	93 11
38	" Julio Rodriguez Lopez	36	alfaro	89 14	"	"	89 14
39	" Agustin Raimon Romero	41	Llano	79 15	"	"	79 15
40	" Manuel Lorenzo Dominguez	73	Pilar	78 48	"	"	78 48
41	" Francisco Ruiz Monelo	47	P. Catalina	78 45	"	"	78 45
42	" Damasco Prados Dominguez	50	Cuesta	56 33	21 60	"	77 93
43	" Agustin Alonzo Obichero	44	Sevilla	74 20	"	"	74 20
44	" Jose Galero Patino	50	Plaza	"	70	"	70
45	" Francisco Romero Ruiz	54	P. Maria	64 91	"	"	64 91
46	" Julian Obichero Romero	42	C. Tomillo	64 65	"	"	64 65
47	" Vicente Dominguez Claros	49	S. Santo	58 20	"	"	58 20
48	" Faustino Garcia de Vera	41	Cincoas	56 40	"	"	56 40
49	" Benito Claros Perez	61	Nueva	53 03	"	"	53 03
50	" Jose Torres Rodriguez	51	S. Santo	49 49	"	"	49 49
51	" Don Manuel Romero Romero	38	Calanca	48 60	"	"	48 60
52	" Don Patricio Obichero	60	Fuente	45 70	"	"	45 70



En cuyos terminos se da por terminada la presente lista, acordada en exposicion al publico desde esta fecha hasta el veinte del actual, en la forma prevenida por citada ley. Sin haberlo otros asuntos comprendidos en la convocatoria el Sr. Presidente levanto la sesion de que certifico =

Eugenio Alfonso

Victorio Claros

Manuel Cotos y de Parra

Jose Martinez

Angel Esteban

Francisco Esteban

Elguinaco y Amaya

Luisa de Alencar

Sesión ordinaria del día 6 de Enero de 1938.

Presidente.

D. Andres Clares
Concejales.

D. Manuel Cobo

" Jose Barra

" Jose Clares

" Juan Lopez Clares

" Angel Riteban

" Melquiades Amaya

" Jose Martinez

" Manuel Pardo

" Jose Lopez Barriga

En la villa de Higuera la Real a seis de Enero de mil novecientos diez y ocho; siendo las ocho de la noche se reunieron en la Sala de sesiones de esta Casa Consistorial los Sres. Concejales de este Ayuntamiento que al amanecer se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Andres Clares y Clares, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Y habiendo concurrido número bastante para tomar acuerdo, el señor Presidente, declaró abierta la sesión.

Acto seguido, y de su orden y el Secretario dió lectura de la extraordinaria de la anterior que fue ratificada y autorizada.

En seguida se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la sesión anterior, y la Corporación quedó enterada, acordando se cumplan las disposiciones que a esta localidad se refieran.

Seguidamente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley Municipal, el Ayuntamiento acordó fijar en tres las Comisiones permanentes en que ha de dividirse la Corporación Municipal, componiéndose cada una de cuatro vocales, procediéndose a lo requerido a la elección de dichas Comisiones, en votación secreta según dispone dicho artículo, cuya votación, dió el siguiente resultado:

Comisión de Hacienda.

Don Manuel Cobo Juncos

" Juan Lopez Clares Beres

" Jose Martinez Marquer

" Jose Marquer Torado

Comisión de Obras Públicas

Don Jose Barra Marquer

" Jose Clares Sanchez Barriga

" Jose Sanchez Barriga del Pozo

" Melquiades Amaya Vitor

Comisión de Instrucción pública, Beneficencia y Bóritos.

Don Angel Esteban Navarro

" Julian Martín Aguilar

" Manuel Barco Morón

" Eugenio Alfaro Capilla.

En seguida se acordó designar a los Concejales Don José Carlos Sánchez-Barriga y Don Eugenio Alfaro Capilla, para que como Vocales formen parte de la Junta Local de Instrucción pública de esta villa.

Seguidamente a propuesta del señor Presidente, y en armonía con lo dispuesto por los artículos 66 y 67 de la Ley Municipal, acordó el Ayuntamiento que para la designación por sorteo de los Vocales asociados que en unión del mismo, han de constituir en el presente año la Asamblea Municipal, se divida el término en cinco secciones, y siendo en esta localidad uniforme el concepto contributivo y haciéndole supurgando las cargas municipales por repartimiento vecinal, se dispuso que la formación de secciones se haga por calles, en la siguiente forma.

Primera Sección.

Comprenderá todos los contribuyentes de las calles Buena Vista, Calarices, Cámaras del Castillo, Carrera, Carretera, Castillo, Cestería, Cirujada y Claros Jarillo.

Segunda Sección.

Comprenderá todos los contribuyentes de las calles Eugenio Hilvela, Fernandez-Sáiz, General Cardenas, Honor, Huertas, Libertad, Loreto y Luz.

Tercera Sección.

Comprenderá todos los contribuyentes de las calles Alamo, Matadero, Molinos, Muleta, Olivo, Piedra, Pozo, Pinar y Mercedes.

Cuarta Sección.

Comprenderá todos los contribuyentes de las calles Plaza, Morario, M. Bartolomé, M. José, M. Catalina, Sevilla, Trama y Verdeja.



Quinta Sección.

Comprenderá todos los contribuyentes de las calles Agua, Alfaro, Colón, Cívica, Espíritu Santo, Carcel, Nueva, Romana y Sta. Maria.

Inmediatamente, y estando preparadas con arreglo a la anterior distribución las listas por secciones de los vecinos de este término, que conforme al artículo 6º de la Ley Municipal, tienen derecho a ser designados para formar parte de la Junta Municipal, y examinadas que fueron por la Corporación, cito acordó a aprobarlas, así como la distribución de vocales que en ella aparece hecha, disponiendo que se exponga al público para oír las reclamaciones que puedan presentarse.

En seguida, y a los efectos de los artículos 26 y 27 del Reglamento de la vigente Ley de Melitamento, se procedió a depurar las incompatibilidades para las operaciones del Recuplaro, resultando incompatibles para actuar en aquellas el Señor Alcalde Don Aurelio Claro y Claro, el Regidor Sindico Don José Carlos Sanchez-Baniza y los Concejales Don José Román Márquez y Don José Martínez Márquez, por ser parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad que han de ser excluidos en el alitamiento; acordando que estos sean sustituidos en sus cargos de Concejales, por aquellas operaciones por los ex-Concejales que cesaron. El primer del actual Don Feliciano Savari Real, Don Juan Francisco Carrasco Verdejo, Don Miguel Alvarez Pinero y Don José Carlos Rodríguez, y que las veces de Sindico, las haga el suplente del mismo Don Eugenio Alfonso Casillas.

En seguida el Concejal Don Juan Ignacio Claro, previa la venia del Sr. Presidente, manifestó: Que al cesar en la Alcaldía-Pridencia de este Ayuntamiento el día primero del actual, había una existencia en metálico

en la Caja de fondos municipales de dos mil setecientos cuarenta y siete pesetas treinta y nueve céntimos, a las que agregadas sobre quinientas pesetas que obran en poder del Agente en Badajoz, suman a otras quinientas, a que ascenderá la bonificación concedida por la Diputación Provincial por la puntualidad en el pago de la cuota del contingente de este año, y sobre otras mil pesetas que quedan pendientes, y con el fácil cobro en los descuentos de los repartos de Consumos y Definit Municipal, y Censos propios, hacen un total de cinco mil pesetas próximamente que queda como sobrante de su gestión como Ordenador de pagos, puesto que, hasta el día treinta y uno de Diciembre último, estaban satisfechas todas las atenciones municipales por los diferentes conceptos correspondientes a los años mil novecientos diez y seis y mil novecientos diez y siete en que ejerció el cargo de Alcalde.

La Corporación acordó quedar enterada de las manifestaciones del Sr. Claros y hacer constar la satisfacción con que ha visto la buena gestión administrativa del mismo.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que, certifico.

Ante mí

Por el

Angel Esteban

Jose Pina

Jose Martin

Manuel Cobas

Manuel Pardo

Jose L. Barriga

Melquiana y Estrada

Licau Abellán

no



Sesión ordinaria del día 13 de Enero de 1918.

Presidente En la villa de Higuera la Real, siendo las ocho de la noche.
A. Andrés Clares del día trece de Enero de mil novecientos dieciocho, se reunió
Concejales en la sala de sesiones de esta Casa Municipal los señores
A. Manuel Cobos los concejales de este Ayuntamiento que al amanecer se
" José Parra espromen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés
" José Clares Clares y Clares con objeto de celebrar la sesión ordinaria
" Melquiades Omeiga de este día. Y habiendo ocurrido un caso suficiente
" José Luis Navarro para tener cuenta el Sr. Presidente declaró abierta
" Angel Esteban la sesión.

" Manuel Pardo En seguida y le sa ordena por el Secretario de lectura
" José Martínez del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada
" Julián Martín Seguidamente se dio cuenta de los Boletines oficiales
los recibidos desde la sesión anterior, quedando enterada la Corporación y acordando se cumplan las disposiciones que en esta localidad se refieren.

Dada cuenta de la lista de familias pobres que en este año tienen derecho a disfrutar gratuitamente de los servicios beneficios sanitarios y consultando que durante el plazo de exposición al público no se ha presentado reclamación alguna, la Corporación acordó aprobarla definitivamente y ~~que~~ un ejemplar de ella se entregue al edificio titulado y otro al farmacéutico.

Y se levantó la sesión de que goza el Sr. Secretario

Andrés Clares

José Parra

José Clares

José Martínez

Julián Martín

Manuel Pardo

Manuel Cobos

Melquiades Omeiga

José Clares

Angel Esteban

José Luis Navarro

José Luis Navarro

Juan Adame

Sesion ordinaria del dia 20 de Enero de 1918

Presidente

D. Manuel Cobos

Concejales

D. José Parra

" José Claros

" Melquiades Amayo

" José Martínez

" Angel Esteban

" Eugenio Alfonso

" José Márquez

En la villa de Higuera la Real, siendo las ocho de la noche del día veinte de Enero de mil novecientos dieciocho, se reunieron en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. alcalde accidental D. Manuel Cobos, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Habiendo concurrido número suficiente para tomar acuerdo el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Enseguida y de su orden y el Secretario de lectura de las actas de las anteriores que fueron aprobadas la ordinaria y ratificada la extraordinaria de trece del actual sobre formación del alistamiento (en) la que figura en el apéndice a este libro de acuerdos.

Enseguida se dió cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde la sesión anterior, quedando enterada la Corporación y acordando se cumplan las disposiciones que a esta localidad se refieran.

Acto seguido acordó la Corporación autorizar a su Presidente para que interpretando los deseos de este vecindario, se dirija al Excmo Sr. Ministro de la Gobernación en suplica de que se establezca en esta localidad un Puerto de la Guardia Civil, como único medio de conseguir el respeto a la propiedad y salir ^{de la} ruina a este vecindario, que será inevitable de no instalarse pronto en esta villa y con carácter permanente fuera del Benemérito Instituto, ofreciendo desde luego el Ayuntamiento local adecuado para Casa - Cuartel y cuanto sea necesario para la instalación de la fuerza.

Ari minus se acordó que para que sea mas eficaz la petición para conseguir el Puerto de la Guardia Civil marchen a Madrid en comisión del Ayuntamiento el Sr. alcalde Don Andrés Claros, el Regidor Sindico D. José Claros y el Secretario D. Juan D. Mellado.

Dada lectura de la orden del Sr. Gobernador Civil de esta provincia de doce de Diciembre último, por la que se instaba



del recurso de alzada interpuesto por D. Alvaro Rodríguez Loper, en representación de D.^a Remedios Loper Varguer, se revoca el acuerdo de este Ayuntamiento de tres de Julio próximo pasado y concede la autorización que dicha Sra. tenía solicitada para variar la vertiente de las aguas del Pilar del Tajo de este término; y enterada la Corporación y teniendo en cuenta que se trata de un abrevadero público, con cuya transformación o variación se la vertiente de sus aguas pudiera haber perjuicio para el vecindario y para los propietarios que reciben hoy las aguas sobrantes del Pilar, cuyos perjuicios debe procurar evitar el Ayuntamiento, por unanimidad se acordó: darse por notificado de aquella citada resolución y autorizar al Sr. Presidente para que realice informe de los hechos designados por el sobre si es o no conveniente la interposición del recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Sr. Gobernador Civil de esta provincia fecha doce de Diciembre último revocando el acuerdo de tres de Julio anterior, de cuyo informe se dará después cuenta al Ayuntamiento.

El Sr. Presidente manifestó: Que los datos que ha podido adquirir en esta villa no hay trigo más que para el consumo local hasta el mes de Julio próximo y que después de varias conferencias tenidas con los fabricantes de pan ha conseguido que estos se comprometan a vender el pan grande de 1840 gramos a 0'75 ptas los dos de 920 a igual precio y uno de este último pero a 0'38, siempre que se les facilite el trigo necesario a 16'50 ptas la fanega conforme a la tasa señalada por la Junta provincial de subsistencia. La Corporación por unanimidad acordó: Haber visto con satisfacción las gestiones hechas por la presidencia para regular el precio del pan y que para prevenirse contra la eventualidad de la escasez del trigo se da cuenta a la Junta provincial de subsistencia a los efectos del art.^o 51 del Reglamento para la ejecución de la Ley de 24 de Noviembre de 1916.

A continuación se acordó que el Sr. Presidente se dirija a la Junta provincial de subsistencia.

dicandole la conveniencia de que se diese cuenta
el preso de venta del aceite de olivo

Se levantó la sesión de que yo el Secretario cer-
tifico = Entre = luego = de la = vale =

Manuel Cobos

José Claros

José Parra

Eugenio Alfonso

José Martínez

José María

Melquíades Trujillo

Juan de Abad

Diligencia Se ha reunido que en este día por falta de número suficiente
de tres concejales no pudo celebrarse la sesión ordinaria, ordenan-
do el Sr. Alcalde se estudiara la presente. Hequerra la Real
a veinte y siete de Enero de mil novecientos diez y ocho =

El Alcalde

El Secretario

José Claros

Juan de Abad

otra

Se ha reunido que en este día no pudo celebrarse la sesión
ordinaria por no haber concurrido número suficiente de tres
concejales, ordenando el Sr. Alcalde se estudiara la presente.
Hequerra la Real tres de febrero de mil novecientos diez y ocho =

El Alcalde

El Secretario

José Claros

Juan de Abad

Sesión ordinaria del día 30 de Febrero de 1918

Presidente

D. Manuel Cobos

Concejales

D. José Parra

„ José Claros

„ Eugenio Alfonso

„ José Martínez

En la villa de Hequerra la Real, siendo los ochos de la
mañana del día diez de febrero de mil novecientos diez y ocho, se reu-
nieron en la Sala de Sesiones de estas Cortes Constitucionales, los tres con-
cejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcal-
de accidental D. Manuel Cobos Concejales, con objeto de celebrar la
sesión ordinaria de este día. Habiendo concurrido número su-
ficiente para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró abierta

D. José Márquez la sesión.

" Melguacón Amay

Insurgida y de su orden y p^o el Secretario de lectura de los actos de las anteriores que fueron aprobada la ordinaria y ratificada la extraordinaria de veinte y siete de Enero último y de esta fecha, sobre rectificación y cierre del acta de la sesión que figuran en el apéndice de este libro de acuerdos.

Acto seguido se dio cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde la sesión anterior, quedando enterada la Corporación y acordando se cumplan las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Acto seguido y por unanimidad se acordó aprobar la distribución de fondos correspondientes al mes de Enero último y al actual.

Visto el expediente para la organización de la Junta Municipal de este término para el año actual del que aparece que publicado con las formalidades debidas el resultado de la formación de secciones acordada por el Ayuntamiento, no se ha producido durante el término legal reclamación alguna, la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el art.º 68 de la ley municipal vigente acuerda, que en la sesión ordinaria del día diez y siete del actual se proceda al sorteo de los vocales asociados entre las respectivas secciones, cuyo acto se anunciará con dos días de anticipación y con los requisitos previstos en la ley municipal.

El Sr. Regidor Sindico D. José Carlos Sanchez Maniga, manifestó: Que cumpliendo con lo acordado por la Corporación en sesión de veinte de Enero último, la Comisión allí designada se trasladó a Madrid para gestionar la instalación en esta villa de un puesto de la Guardia Civil y tiene la satisfacción de poner en conocimiento del Ayuntamiento la buena acogida que en todos los centros se le dispensó, así como las seguridades que se les dio de que tan pronto sea posible se accederá a la justísima pretensión de este Ayuntamiento y de todo el vecindario, creándose el puesto que se tiene solicitado. La Corporación acordó quedar enterada y haber visto con satisfacción las mani-



festaciones del Sr. Regidor Sindico.

Enterada la Corporacion de lo preceptuado en las disposiciones vigentes, relativas a la fijacion del jornal medio de un brazo en cada localidad para los oportunos efectos de los expedientes de excepcion que se insturpan en el Recuplaro del año actual y revisiones de los tres anteriores que se hallen comprendidos en el art.º 89 de la vigente ley de Recuplaros, teniendo en cuenta los datos que al efecto se han podido adquirir y todas las demás circunstancias que concurren en la localidad el, por unanimidad acuerdo, fijar en dos pesetas el jornal medio de un brazo en esta poblacion.

Se levanta la sesion, de que yo el Secretario certifico.

Manuel Cobos

Jose Claros

Eugenio Alfonso

Jose Martinez

Jose Maria Que

Jose Parra

Melquiades Anaya

Lucas Salcedo

Sesion ordinaria del dia 17 de Febrero de 1918.

Presidente

D. Andres Claros

Concejales

D. Manuel Cobos

" Jose Parra

" Jose Martinez

" Don Marques

" Eugenio Alfonso

" Melquiades Anaya

En la villa de Viqueira la Real, siendo los ocho de la noche del dia diez y siete de febrero de mil novecientos dieciocho, se reunieron en la Sala de Sesiones de esta Casa consistorial los Sres. Concejales que al llamamiento se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andres Claros y Claros, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Halliéndose concurrido numero suficiente para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaro abierta la sesion.

En seguida y de su orden, por el Secretario accidental de lectura de las actas de los anteriores que fueron aprobada la ordinaria y ratificada la extraordinaria de hoy para el sorteo de Moras, la cual figura en el apendice al presente libro de acuerdos.

Acto seguido se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos, desde la sesion anterior, quedando (asero) enterada la corporacion y acordando se cumplan las disposiciones que a esta localidad se refieran.



Dada cuenta del expediente relativo a la formación y publicación de las listas de electores de Compromisarios para la elección de Senadores, el Ayuntamiento quedó enterado de que habiendo estado las referidas listas expuestas al público desde el día primero al veinte de Enero último no se ha presentado reclamación alguna y en virtud la Corporación acordó declarar definitiva la mencionada lista y que como tal se publique antes del día ocho de Marzo próximo según dispone el art.º 29 de la Ley de ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y siete.

Acto seguido de orden del Sr. Alcalde, y el Secretario accidental de lectura de los recursos de agravios presentados contra el reparto formado para cubrir el déficit del presupuesto de este año, los cuales autorizan D.ª Angela Rodríguez Peña y D. Toni Cobos Rodríguez, vecinos de esta villa, solicitando la baja de la cuota que en dichos documentos se les señala. Bien enterados los Sres. Concejales, después de examinar los antecedentes necesarios, por unanimidad acordaron, desestimar en un todo los referidos recursos, por considerarlos en un todo injustificados y faltos de prueba; y por considerar bien fijada la utilidad de los reclamantes.

Acto seguido, manifestó el Sr. Presidente que conforme a lo acordado en la sesión anterior, se iba a proceder al sorteo por sufragios de los asociados que con el Ayuntamiento han de constituir en este año la Junta municipal, conforme a lo que dispone la vigente Ley municipal, cuyo acto fue anunciado por edictos el día catorce del actual, habiéndose cumplido los demás requisitos que para su celebración exige dicha Ley, y en virtud de la presencia de los concurrentes, se procedió al acto, dándose lectura en primer término de los art.ºs 68 y siguientes de la misma, le púsose inmediatamente las listas de las respectivas secciones y los nombres de los vecinos comprendidos en las papeletas preparadas al efecto, las que fueron introducidas en bolas, y estas, en un globo, practicándose cada sorteo con la debida reparación, por sucesos, resultando elegidos por la suerte los asociados que a continuación se expresan.

Primera Sección

D. Luis Colos Rodríguez.
 " Luis Sanchez Bernabé.

Segunda Sección

D. Antonio Parra Rodríguez.
 " José Manuel Márquez Gomers

Tercera Sección

D. José Taruillo Cantuero.
 " Manuel Lema Branaues.

Cuarta Sección

D. José Manuel Verdejo Cordero.
 " Domingo Alvarez Navarro.
 " Vicente Abiuro Lugo.
 " Cinaco Abiuro Canarcal.

Quinta Sección

D. José Parra Abartuer.
 " Cayo Romero Lugo.
 " Santiago Parra Corref.

Acto seguido y en vista del buen resultado que ofrece en todos años últimos el sistema de recaudación establecido, la Corporación por unanimidad acordó, nombrar al oficial de esta Secretaría D. Manuel Garrido Esteban, recaudador y Agente Ejecutivo para hacer efectivos los repartimientos de consumos y de fiscal municipal del corriente año.

Se levantó la sesión, de que yo el Secretario certifico = lube = paratis = acoro = No vale =

Manuel Colos Manuel Colos

Eugenio Alfonso José Martiner

José María José Parra

Meleminadechmaga

Luis Abiuro

Diligencia

Se hace constar que en este día por falta de número suficiente de tres concejales, no pudo celebrarse la sesión ordinaria, ordenando el Sr. Alcalde se entendiera la presente. Viguerá la Real a veinte y cuatro de febrero de mil novecientos diez y ocho.

El Alcalde.

El Secretario.

Manuel Cobos

Juan L. Herrera

Otra

Se hace constar que en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria, por no haber concurrido número suficiente de tres concejales, ordenando el Sr. Alcalde accidental se entendiera la presente. Viguerá la Real tres de marzo de mil novecientos diez y ocho.

El Alcalde actual

El Secretario

Manuel Cobos

Juan L. Herrera

Otra

Para hacer constar que en este día por falta de número suficiente de tres concejales, no pudo celebrarse la sesión ordinaria, ordenando el Sr. Alcalde accidental se entendiera la presente. Viguerá la Real a diez y ocho de marzo de mil novecientos diez y ocho.

El Alcalde actual

El Secretario

Manuel Cobos

Juan L. Herrera

Sesión ordinaria del día 17 Marzo de 1918

Presidente

D. Manuel Cobos

Concejales

D. José Parra

" José Elvira

" Melquiades Amaya

" Eugenio Alfonso

" José Martínez

" José Márquez

En la villa de Viguerá la Real, siendo los señores de la noche del día diez y siete de marzo de mil novecientos diez y ocho, se reunieron en la sala de sesiones de esta Casa Municipal los tres concejales que al margen se espisan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Manuel Cobos Concejales, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Habiendo concurrido número suficiente de tres concejales para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

En seguida y de su orden y el Secretario, dió lectura de los actos de las anteriores que fueron aprobada y autorizada la ordinaria y ratificada la extraordinaria de tres del actual para la clasificación de soldados, la cual figura



en el apéndice al presente libro de acuerdos.

De seguida se dio cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde la última sesión, quedando enterada la Corporación y acordando se cumplan las disposiciones que a esta localidad se refieran.

Acto seguido y por unanimidad se acordó, aprobar la distribución de fondos correspondiente a mes actual.

En seguida se dio cuenta del informe emitido por los letrados D. Antonio Barrero y D. Boruardino Barrero, por ausencia de los señores D. José Corijo Talvidar y D. Francisco Claros, el cual se interesó por acuerdo de veinte de Enero próximo, parado sobre si era o no, conveniente la interposición del recurso contencioso-administrativo, contra la resolución del Sr. Gobernador Civil de esta provincia, fecha doce de Diciembre último revocando el acuerdo de este Ayuntamiento de tres de Junio anterior. Visto el referido informe y resultando que los letrados que lo suscriben creen conveniente la interposición del recurso, la Corporación por unanimidad acordó; Conceder autorización al Sr. Regidor Sindico D. José Claros, Sander Barrero para que otorgue los poderes necesarios a favor de los abogados y Procuradores que estime oportuno, con objeto de entablar desde luego el recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Sr. Gobernador Civil de esta provincia, fecha doce de Diciembre último por la que revocó el acuerdo de este Ayuntamiento de tres de Junio anterior y concedió autorización a D^{na}. Remedios López Vazquez para variar la vertiente de las aguas del Pilar del Pájaro de este término.

Acto seguido se dio lectura de un oficio del Sr. Capitán de la Guardia Civil de frecuencia interesando que para cumplimiento una orden del Director General del Cuerpo se le manifestara si este Ayuntamiento estaba dispuesto a facilitar casa-cuartel gratuito, menaje y utensilios necesarios para el puesto, incluso bandera con su hasta, rotulo de Casa-cuartel, sello con caja y asistencia médica-farmacéutica para los guardias y sus familias, lo que se interesaba por la Dirección en vista de las instancias del Sr.



Ayuntamiento y municipal para instatar en esta villa en
 Puerto de la Guardia Civil. El Sr. Presidente manifestó que
 en vista de dicho oficio y oyendo interpretar los deseos de la
 Corporación había contestado que este Ayuntamiento está dis-
 puesto a facilitar todo lo que se pide. Los tres concejales,
 por unanimidad acordaron, quedar enterados de menciona-
 do oficio y de las manifestaciones del Sr. Presidente y aprobor
 la contestación dada por este al Sr. Capitán de la Guardia
 Civil.

Se levantó la sesión, de que yo el Secretario
 Certifico

Manuel Colas José Clavero
 Eugenio Alfonso José Martínez
 José María Gil José Parra
 Melquiades Trujano
 Lucas Robledo

Diligencia Por ella se hace contar que en este día no pudo celebrarse
 la sesión ordinaria, por no haber concurrido número su-
 ficiente de tres concejales, ordenando el Sr. Alcalde se hiciera así
 contar. Vigencia la Real veinte y cuatro de Mayo de mil
 novecientos diez y ocho.

El alcalde. El Secretario.
 Andrés Clavero Lucas Robledo

Otra Se hace contar que en este día no pudo celebrarse la se-
 sión ordinaria, por no haber concurrido número suficiente
 de tres concejales, ordenando el Sr. Alcalde se hiciera así
 contar. Vigencia la Real á veinte y uno de Mayo de
 milnovecientos diez y ocho.

El alcalde. El Secretario.
 Andrés Clavero Lucas Robledo

Sesion ordinaria del dia 7 de Abril de 1918.

Presidente

D. Andres Clares

Concejales

D. Manuel Cobos

" José Parra

" José Clares

" José Martinez

" José Márquez

" Eugenio Alfonso

En la villa de Higuera la Real, siendo las ocho de la noche del dia siete de abril de mil novecientos dieciocho, se reunieron en esta casa consistorial y al efecto de la misma, los Sres. Concejales que al margen se espasan, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Andres Clares y Clares, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, y habiendo concurrido numero suficiente para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion.

En seguida y de su orden y por el Secretario accidental de lectura de las actas de las anteriores que fueron aprobada y autorizada la ordinaria y ratificada la extraordinaria de veinte y cuatro de Marzo ultimo para la clarificación de soldades, que figura en el apendice a este libro de acuerdo.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde la sesion anterior, quedando enterada la Corporacion y acordando se cumplan las disposiciones que a este pueblo se refieran.

Acto seguido y por unanimidad se acordó aprobar la distribucion de fondos del mes actual.

En seguida se dió cuenta por lectura integra de una orden del Sr. Gobernador Civil de esta provincia de veinte y siete de Marzo ultimo, dando traslado de la R. O. del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de diez y seis del propio mes, por la que se desestima el recurso interpuesto por D. Manuel Duque Martin, contra el acuerdo de la Comision provincial, que declaró válidas las Elecciones (Municipales) de Concejales verificadas el dia once de Noviembre ultimo en esta villa, cuyo acuerdo se confirmaba y se declara a la vez la validez de dichas Elecciones. La Corporacion acordó quedar enterada de dicha R. O. dandole por notificada del contenido de la misma.

Se levantó la sesion, de que yo el Secretario Certifico =

Andrés Clares Manuel Cobos

José Clares

Señores

las fincas-

Eugenio Alfonso Foré et al. finés

José Parayos et al. finés

Lucas Abeced

Diligencia

Por ella se hace constar que en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales, ordenando el señor Alcalde se hiciera así constar. Vigencia la Real cédula de Abril de mil novecientos diez y ocho. =

El Alcalde

José Parayos

El Secretario

Lucas Abeced

Otra

Por ella se hace constar que en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales, ordenando el señor Alcalde se hiciera así constar. Vigencia la Real cédula de Abril de mil novecientos diez y ocho.

El Alcalde

Muñoz Cobas

El Secretario

Lucas Abeced

Otra

Por ella se hace constar que en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales, ordenando el señor Alcalde se hiciera así constar. Vigencia la Real cédula de Abril de mil novecientos diez y ocho. =

El Alcalde

José Parayos

El Secretario

Lucas Abeced

Otra

Por ella se hace constar, que en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales, ordenando el señor Alcalde se hiciera así constar. Vigencia la Real cédula de Mayo de mil novecientos diez y ocho. =

El Alcalde

José Parayos

El Secretario

Lucas Abeced

Otra

Por ella se hace constar, que en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria, por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales, ordenando el señor Alcalde se hiciera así constar. Higuera la Real doce de Mayo de mil novecientos diez y ocho.

El Alcalde

Andrés Clares

El Secretario

Juan Alcaraz

Otra

Por ella se hace constar, que en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales, ordenando el señor Alcalde se hiciera así constar. Higuera la Real diez y nueve de Mayo de mil novecientos diez y ocho.

El Alcalde

Andrés Clares

El Secretario

Juan Alcaraz

Sesión ordinaria del día 26 de Mayo de 1918.

Presidente

D. Andrés Clares
Concejales.

D. Manuel Cobos

" José Barrios

" José Clares

" José Beteg. Parra

" Manuel Pardo

" Eugenio Alfonso

En la villa de Higuera la Real, siendo las ocho de la noche del día veintiseis de Mayo de mil novecientos diez y ocho, se reunieron en esta Casa Consistorial y en el salón de sesiones de la misma, los señores Concejales que al warpen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente Don Andrés Clares y Clares, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y habiendo concurrido número suficiente para tomar acuerdo, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Seguidamente, se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la sesión anterior, quedando superada la Corporación y acordando se cumplan las disposiciones que a este pueblo se referían.

Acto seguido y por unanimidad, se acordó aprobar la distribución de fondos del presupuesto actual.

Acto seguido y de conformidad con lo informado por la Junta Pericial, la Corporación acordó aprobar las transmisiones de dominio de fincas rústicas y ganaderías presentadas por los contribuyentes de este término puesto que no alteran el líquido imponible de las mismas y han sido ratificados los decretos reales, cuyas transmisiones



se hanan figurar en el próximo apéndice para el año 1919.

En seguida y por unanimidad, acordó la Corporación, de conformidad con lo informado por la Junta Provincial, aprobar las transmisiones de dominio de fincas urbanas que han sido presentadas, las que serán actas en el Registro fiscal de edificios y solares de este término para el próximo año de 1919, a nombre de los solicitantes, y bajas a las personas que cada uno expone: que se devuelvan a los interesados los títulos de propiedad que acompañan y que en vista de lo ordenado por la Administración de Contribuciones de esta provincia, se forme el oportuno apéndice, que con las solicitudes mencionadas se remitiran después a aquella oficina para su superior aprobación si la merece.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que certifico.

Sobre, rayado =, Presidente = Andrés Clares, y Clares = vale =

Andrés Clares

José Clares

Manuel Pardo

José Pardo

José María Barriaga

José María Barriaga

Manuel Cobos

Eugenio Alfonso

Manuel Cobos

Junta Provincial

Sesión ordinaria del día 2 de Junio de 1918

Presidente

En la villa de Higuera la Real cuando las

D. Andrés Clares ocho de la noche del día dos de Junio de mil

compués novecientos dieciocho y ocho, se reunieron en la

D. Manuel Cobos sala de sesiones de esta casa consistorial

« José Pardo señores concejales de este ayuntamiento que

« José Clares aludique se expone bajo la presidencia de

« José María Barriaga y de D. Andrés Clares y Clares con objeto de

« celebrar la sesión ordinaria de este día. Y

A Manuel Pardo habiendo convenido unen bantagut para tancar
 a Eugenio M. Pardo a cargo de la Presidencia del ^{Reino} de la Serenidad.

Juan Montaner Encomienda y de se ordena y el Secretario de la
 tura del acta de la anterior que fue aprobada y
 autorizada después se hacen la saluda de que
 en aquella tancia fue aprobada y autoriza
 da la anterior, cuyo hecho se acuerda.

Acto seguido se dio cuenta de los Boletines ofi
 ciales recibidos desde la anterior quedando entre
 todos la corporacion y acordando se exceptuan
 las disposiciones que en villa se refirieron.

Encomienda y por unanimidad se acordó
 aprobar la distribucion municipal de fondos.

A continuacion se dio lectura de un oficio
 del Sr. Capitán de la 3^a Compañia del 11^o tercio
 de la Guardia civil fecha diez y ocho de Mayo
 ultimo; en la que se traslada de la Real orden
 del Ministerio de la Gobernacion de treinta del
 mes anterior por la que se donostia la necesi
 dad de este armamento para las ocasiones de
 un Puente de la Guardia civil en otras localidades
 por carencia de fuerza para rotarlo y que solo
 podria suceder si los botes aumentaran el con
 tingente del Instituto o si el Municipio se obliga
 ra a satisfacer los haberes y sueldos de la fuerza.
 La corporacion acordó quedar enterada y comu
 nicar la resolucion del Excmo Sr. Ministro de
 la Gobernacion que obliga a este Municipio a
 verse privado del auxilio del Puente Instituto
 puesto que no hay medio habil de que el
 presupuesto municipal se pague los haberes y
 sueldos de la fuerza.

Acto seguido y por unanimidad se acordó la cor
 poracion contribuir con veinticinco puestas a
 la suscripcion para la erccion del monumento

El Sr. Alcalde manifiesta que cumpliendo con lo ordenado por el Sr. Gobernador Civil de esta provincia, habian sido requeridos los poseedores de trigo para que voluntariamente lo entregasen, para el consumo local, al precio de la tara, sin que ni uno solo de ellos haya atendido a aquel requerimiento por lo que entiendo que el Ayuntamiento debe acordar lo que proceda respecto de los señores beneficiarios y en vista del resultado negativo ofrecido por el requerimiento hecho a los poseedores de trigo para que voluntariamente lo vendan al precio de la tara, por unanimidad se acordó proceder desde luego a la incautación del trigo existente en el taller municipal y que a los efectos reglamentarios se solicite certificación de este acuerdo al Sr. Presidente de la Junta provincial de Subsistencias. =



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**

servicio en la misma forma que hasta hoy ha venido
haciéndose por el precio de doscientos ochocientos cin-
cuenta puetos con inclusión del diez por ciento
del presupuesto, obligándose a darles hasta las
doce de la noche (hora antigua) y una hora ma-
ñutana en los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre.
Entendida la proposición por unanimidad se acor-
do: Aceptar desde luego la proposición hecha por los
señores Plana y Britan exento de cuanto al precio
que solo percibirán anualmente doscientos ochocien-
tos cincuenta puetos por el servicio, quedando en esta
suma incluidos el diez por ciento del presupuesto que
abonarían dichos señores, obligándose estos a co-
locar sus luces mas de las que hoy existen en los
sitios que la Guardia requiere, siendo de cuenta
del Municipio el facilitar los soportes necesarios
para dichos luces, haciendo constar que en la
suma antes indicada se incluyó el importe
de alumbrado publico y de la casa de caridad
y de las escuelas municipales, acordándose por
último que caso de aceptar los señores Plana y Bri-
tan las modificaciones dispuestas se considere
se como un nuevo este contrato provisional de
de el día primero de Mayo próximo, sin perjui-
cio de que a la mayor brevedad se proceda a in-
truir el oportuno expediente para con los for-
malidades de Contratación hacer un contrato
definitivo de tan importante servicio. =

A continuación manifestó el Sr. Presidente
que desde primer de Enero último ha venido
dirigiendo la Banda municipal A. Pedro Jor-
dan, el que en una junta de Abril siguiente
de cuya última fecha ha hecho los oportunos
expedientes para ver si primer dicho cargo ha
brindado conguías que desde ayer cesara



para si el Sr. D. Juan de los Rios Barrio Barrio
 o Don Juan de los Rios, de lo que da cuenta para
 que el Ayuntamiento acuerde lo que proce-
 da. Interada la Corporacion por unanimi-
 dad acordo quedar interada de las manifes-
 taciones de su Proinducte aprobar lo hecho por
 el y que quede definitivamente nombrado
 al Sr. Barrio para el cargo de Director de
 esta Banda municipal =

Se levanto la sesion de que certifico = bu-
 nidad = declaro = leido = hecho = abier-
 to = todo vale =

Andrés Clavos Manuel Cobos

Julian Martin
Manuel Pardo

José Clavos

Melquiades Amaya

José Clavos

José Martin

José Parra

Lisane B. Hecanda

Sesion ordinaria del dia 9 de Junio de 1938

Presidente

D. Andrés Clavos

Concejales

D. Manuel Cobos

" José Parra

" Melquiades Amaya

" José Martin

" Luis Alfaro

" José Martin

En la villa de Higuera la Real siendo las ocho
 de la noche del dia nueve de Junio de mil novecientos
 tres y ocho, se reunieron en la sala de sesiones de esta
 Casa Consistencial, los Señores Concejales de este ayunta-
 miento que al margen se expresan, bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde D. Andrés Clavos y Clavos, con obje-
 to de celebrar la sesion ordinaria de este dia y habien-
 do concurrido numero suficiente para tomar acuerdo,
 el Sr. Presidente declaro abierta la sesion.

Presidencia y de su orden y el Secretario di-



lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

Acta seguido se dio cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde la ultima sesion, quedando enterada la Corporacion y acordando se cumplan las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Acto seguido y por unanimidad acordó la Corporacion que sea cargo a los capitulos y articulos del actual presupuesto que a continuacion se espere se paguen y formalicen los requiridos cantidades, cuyos cuentas respectivas fueren aprobadas.

capitulo	articulo	Explicacion	pes.	cts.
1º	5º	A Eugenia Romero, por los enaguas para las mudas de la oficina municipal.	53	64
"	"	A Antonio Gervales, importe de sobrepeso de una romana facilitada al Ayuntamiento por otra inutilizada	30	36
"	"	A Baldemero Garcia, por una estera. — — — —	5	06
"	"	A Manuel Sanchez por trabajo y material en la reparacion de trineos de la Casa Consistorial. — — — —	70	"
"	"	A Cayo Romero y Juan D. Golemans, reparacion de alforjas. — — — —	20	24
1º	6º	A Melquiades Amaya por socorros a los moros y gastos del viaje a Badajoz, comisionado para el juicio de (revisiones) excepciones. — — — —	150	"
"	"	A Jose Laramillas, gratificacion por la talla de los moros en la clarificacion de este año. — — — —	10	12
1º	8º	A Manuel Verdejo, por picos para calefaccion de la Casa Consistorial. — — — —	95	"
"	"	A Abraham Linares, por cristales y colocados. — — — —	21	"
"	"	A Manuel Cobos y Juan D. Mellado, gastos de un viaje hecho a Badajoz en febrero ultimo a conferenciar con el Presidente de la Junta provincial de subvenciones. — — — —	150	"
2º	3º	A Jose Dominguez, reparacion de dos corabinos de la Guardia Abueaicipal. — — — —	32	89
Suma y sigue =				

Resplacacion

		Anterior		
6 ^o	1 ^o	A Manuel Verdijo, gastos de reparacion del tejado de la bodega de niños.	94	"
6 ^o	2 ^o	Al mismo por igual concepto en la reparacion de la fuente del Loreto y su cañeria.	498	50
6 ^o	7 ^o	Al mismo por id en la reparacion de la calle de Enrique Silvela.	223	"
9 ^o	3 ^o	Al Sr. Damas, de Sevilla importe de efectos para la Banda municipal y gastos de giro.	213	70
9 ^o	2 ^o	A José Manuel Carretero por un pasapase y dos tickets para la Banda.	142	"
"	"	A Manuel Tarra, por una malineta y aneglo de atiles para la Banda.	48	"
"	"	A Ciriaco Muiro, Juan Bonego y José Chapano, importe de refresco servidos al Ayuntamiento en fer- tividades publicas y religiosas.	80	26
"	"	A Pedro Gervander, gratificacion por trabajos extraor- dinarios en la reorganizacion de la Banda.	45	55
"	"	A José Chapano, por cera facilitada para la fis- ta de la Candelaria.	44	19
"	"	A Félix Gervander, aneglo de instrumentos de la Ban- da Municipal.	21	25
11	unico	A Manuel Gamio por vacuna del Instituto Rila de Aneilla, servida en Ocho y nueve ultimos y gastos de giro.	104	80
"	"	A José Parquer y Antonio Cautuero, sus jornales de bueno ultimo como guardas provisionales de bellotos y acitunas.	93	"
"	"	A Juan Luis Movilla, por transporte de la estatua de la Fuente del Loreto.	101	21
"	"	Al Jefe contraste derechos de aprecio de personas y uedi- das del Municipio.	19	58
"	"	A Manuela Dominguez, por asistencia en buen ultimo a la Guardia Civil concentrada.	15	18
		Suma y sigue.		

Capítulo	Artículo	Explicación	Sp.	Et.
11	único	A D. José Sancher, por honorarios y suplidos en los poderes otorgados ante el corno Notario por el Sindico de este Ayuntamiento. — — —	58	50
6.º	12	A José alfama, por pintura para los capues, de los árboles de los Pares y pintarlos. — — —	30	36

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, de todo lo que yo el Sec. tario Certifico = Luche por enteros = revisados = do vale = Sobre-rasgado = anterior = a D. José Sancher por honorarios = do vale =

Acordados José Parra

Manuel Cobo José Estarlin

Melquandgetmaza y osellaro y

Lucas Adame

Diligencia En este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo, ordenando el señor Alcalde se hiciera constar así por medio de la presente. Vigencia la Real cédula y seis de junio de mil novecientos diez y ocho.

El Alcalde

El Secretario

Acordados

Lucas Adame

Sesión ordinaria del día 23 de Junio de 1918.

Presidentes. En Higuera la Real a veintitres de junio de mil no-
D. andrés blárol. vecientos diez y ocho, siendo las ocho de la noche, se reu-
Concejales. nieron en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial los
D. José Barra señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se
" José blárol expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Andrés
" Julián Martín blárol y blárol, con objeto de celebrar la sesión ordinaria
" Eugenio alfaro de este día. Y habiendo concurrido número suficiente
" José lópez. Namiga para tomar acuerdo, el señor Presidente, declaró abierta
" Melquiades Amaya la sesión.
" José Martínez

Acto seguido por el secretario dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada y autorizada.

Seguidamente se dió cuenta de los Releivos oficiales recibidos desde la última sesión, quedando enterada la Corporación y acordando se cumplan las disposiciones que a esta localidad se refirieran.

Acto seguido se dió cuenta del apéndice al amillaramiento de rústica y pecuaria de esta villa, que ha de servir de base para el repartimiento de dicha riqueza correspondiente al año mil novecientos diez y nueve, y la Corporación teniendo en cuenta que dicho documento ha estado expuesto al público durante el plazo reglamentario sin que se haya producido reclamación alguna en su contra, por unanimidad y de conformidad con la Junta Pericial, acordó aprobar expresado documento y que con su copia se remita al Señor Administrador de Contribuciones de esta provincia para la sanción definitiva que corresponda.

Dada cuenta del apéndice al Registro fiscal de edificios y colares de esta villa que ha de servir de base para la formación del padrón o lista cobratoria de dicha riqueza para el año mil novecientos diez y nueve, la Corporación, teniendo en cuenta que dicho documento ha estado expuesto al público durante el plazo reglamentario, sin que se haya presentado reclamación alguna en su contra, por unanimidad acordó aprobar aquel documento y que con su copia, se

recuenta al nuevo Administrador de Contribuciones de esta provincia para la recaudación definitiva que corresponda. En
 Entrada de la Corporación de las Circulares de la Comisaría General de Abastecimientos, fecha treinta y uno de mayo próximo y doce del actual, se acordó que para dar exacto cumplimiento a aquellas disposiciones se encargue al Primer Teniente de Alcalde Don Manuel Cobos González, el Cabo de la Guardia Municipal Manuel Verdejo Pérez, los que asistidos de otra guardia municipal, practicarán las operaciones que en dichas circulares se ordenan.

Después de haberse oído el asunto de que tratan, se levanta la sesión, de que certifico.

Andrés Claver

Julian Martin

Parvigez

Eugenio Alfonso

Manuel Pardo

José Pardo

Melquialde, Enrique

José Martin

José Claver

Luis Delgado

Diligencia En este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo, ordenando el Sr. Alcalde se hiciera constar así por medio de la presente. Vigüera la Real treinta de junio de mil novecientos diez y ocho.

El Alcalde

Andrés Claver

El Secretario

Luis Delgado

Sesión ordinaria del día 7 de Julio de 1958.

Presidente.
D. Andres Clárol
Concejales.
D. Manuel Bobol
" José Barra
" José Clárol
" Melquiades Anaya
" Julian Martín
" Eugenio Alfonso
" Manuel Sardo.

En Higuera la Real a siete de julio de mil nove-
cientos diez y ocho, siendo los ocho de la noche, se reu-
nieron en el Salon de Sesiones de esta casa Comunal,
los Señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen
se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don
Andrés Clárol y Clárol, con objeto de celebrar la sesión
ordinaria de este día, habiendo concurrido número
suficiente para tomar acuerdo, el Señor Presidente declaró
abierto la sesión.

Acto seguido y el Secretario de lectura del acta
de la anterior que fue aprobada y autorizada.

Seguidamente, se dio cuenta de los Boletines
Oficiales recibidos, desde la última sesión, quedando enterada
la Corporación y acordando se cumplan las disposiciones que
a esta localidad se refieran.

En seguida y por unanimidad, se acordó aproba-
la distribución de fondos para el mes actual.

En seguida, de orden del Señor Presidente, y el
Secretario de lectura de un escrito presentado por Don
Salvador Rodríguez Cantuero con fecha diez y nueve de
Mayo último, en el que formula la cuenta de su gestión
como Recaudador que fue de los Repartos de Comunales y deficit
Municipal de los años mil novecientos, catorce y mil nove-
cientos quince y diecisiete que existía de mil novecientos
tres, acompañando al mismo los documentos que en él
expresa y solicitando que toda vez que revista saldada
su cuenta, acuerde el Ayuntamiento la rescisión de los
contratos, como tal recaudador, la aprobación de la cuenta
que formula haciéndose cargo el Municipio de los valores
pendientes de cobro y la cancelación de los embargos hechos
en los bienes de sus padres Don José y Don Juan Rodríguez Juncos.

Enterada la Corporación y teniendo en cuenta que
el escrito, con los documentos que lo acompañan, ha
estado expuesto al público en la Secretaría de este Ayunta-

miento por término de ocho días sin que en su contra se haya presentado reclamación alguna y visto el informe emitido por el señor Regidor Sindico de la Corporación, de conformidad con lo propuesto por este, por unanimidad se acordó: Primero: Rescindir desde luego los contratos que este Ayuntamiento tenia con el Recaudador Don Salvador Rodriguez Cantouero, correspondientes a los años mil novecientos catorce y mil novecientos quince, en virtud de las facilidades que para ello le concede la condición repleta de los pliegos respectivos: Segundo: Aprobar la cuenta formulada por el Recaudador Don Salvador Rodriguez Cantouero, correspondiente a los años mil novecientos trece, mil novecientos catorce y mil novecientos quince, haciendo cargo al Municipio de los valores pendientes de cobro, puesto que la referida cuenta resulta saldada y bien justificada, debiendo formalizarse el ingreso provisional que en ella aparece: y: Tercero: Que por el señor Alcaide se expida y dirija mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la debida cancelación del embargo que se practicó en bienes de Don José y Don Manuel Rodriguez Funes como fiadores de Don Salvador Rodriguez Cantouero, Recaudador que fue de los repartos de Consumos y deficit municipal de esta villa de los años mil novecientos trece, mil novecientos catorce y mil novecientos quince, por la cantidad de diez y ocho mil quinientos setenta y ocho pesetas cincuenta y ocho céntimos, mas ochocientos cincuenta pesetas para gastos y costas de expediente, toda vez que dicho débito ha sido cobrado y aprobado por este Ayuntamiento la cuenta formulada por el Recaudador.

Acto seguido, acordó la Corporación nombrar a Don José Jaramillo Cantouero, para que el día primero de Agosto próximo, pase a Tapa Comisionado por este Ayuntamiento para asistir al ingreso en Caja de los pagos pertenecientes al actual recuento.

Y no habiendo otros asuntos, el señor



Presidente levantó la sesión, de que yo el
Secretario, certifico.

Andrés Clares

Julian Montan

José Pardo

Eugenio Alfonso

Manuel Pardo

José Clares

Alfonso Amaya

Manuel Cobos

Luís Alvarado

Sesión ordinaria del día 6 de Agosto de 1918 en

Presidente

A. Andrés Clares

Consejeros

A. Manuel Cobos

" José Clares

" Alfonso Amaya

" José Martínez

" Eugenio Alfonso

" José Pardo

En la villa de Higuera la Real, a las ocho de la noche del día seis de Agosto de mil novecientos dieciocho, se reunieron en la sala de sesiones de esta Corporación los señores concejales de este Ayuntamiento que al empezar se informaron bajo la presidencia del Sr. Alcalde A. Andrés Clares y Clares, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y habiendo ocurrido un caso suficiente para tomar acuerdo el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Seguidamente y de su orden yo el Secretario di lectura al acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

Seguidamente se dio cuenta de los Propósitos Oficiales recibidos de la sesión anterior quedando autorizada la Corporación y acordando se cumplan las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Acto seguido y por unanimidad se acordó aprobar la distribución de fondos co-



responsablemente al uso actual =

En seguida se dio cuenta de un escrito, fecha
del 14 actual, en el que varios vecinos se quejaban de
los elevados precios que tienen en la localidad los
artículos de primera necesidad y en particular
el pan que debido a de escasez es caro y faltaría el
por un momento, por lo que piden se ponga co-
to a los abusos que se venen cometiendo por
los vendedores y fabricantes. Visto la corpora-
ción y puesta de la mano que antes a los
que firmaban dicho escrito, por unanimidad
acordó: nombrar una comisión compuesta
del señor primer teniente de Alcalde D. Bonifacio
González y de los concejales D. Julián Martín,
D. José Sánchez Domínguez y D. Marcial de Araya,
para que se entienda con los vendedores de ar-
tículos de primera necesidad y fabricantes y
vendedores de pan si se consigue de todos
algunos datos en el precio de aquellos artículos
y comprobar y corregir en su caso los abusos que
se denuncian en la calidad y peso del pan.

Acto seguido se dio lectura de una orden del
señor Gobernador Civil de esta provincia fecha vein-
tinove de Julio último en la que ordena que
los setecientos ochenta y seis mil kilogramos de tri-
pa, que es el necesario para el consumo de esta
localidad, se gestione de los tenderos de dicho ce-
ral para que proporcionalmente lo cedan
al precio de venta y si no fuera resultado esto
gestione se acuerde la intervención para la
venta a efecto con la mayor rapidez y una
vez asegurada el consumo local se le comu-
nique bajo la responsabilidad de la corpo-
ración Visto la Corporación de dicho
orden así como de la circular de dicha



autoridad publicadas en los Boletines oficiales
con el mismo objeto por unanimidad de acor-
do: Primero: Declarar que el trigo necesario
para el consumo local hasta la próxima
cosecha es de un millón cuatrocientos
veintitres mil quinientos kilogramos en
lugar de lo que en aquella orden y sin
duda por error se señalaba. Segundo: Que
tan pronto como en esta localidad termi-
ne la recolección y sepa de una mane-
ra cierta la cantidad recolectada se di-
cumplicientos o cuantos se ordena y ter-
cer: Que por la guardia municipal se
ejerce la mayor vigilancia para impe-
dir que salga ninguna cantidad de tri-
go para otro término hasta tanto obtenga
quienado el abastecimiento de la población.

Extrada la corporación de que por otras
leyes o divisiones hace tiempo que no se
abona a este Ayuntamiento la cuota
de los pensiones afectos a las temporalida-
des de Sementos, recolección como cargas
de Sementos del Estado a favor de este Ayun-
tamiento por Real orden de 10 de Julio de 1868 y vis-
to lo que dispone el artº 9º del R.D. de 3 de Febrer-
o de 1917 por unanimidad de acuerdo autori-
zar al Sr. Alcalde Provisamente para que soli-
cite de la Dirección General de la Hacienda y
blancos Párridos, por conducto de la Delega-
ción de Hacienda de esta provincia, que
mientras se realice aquella división se
abone a este Ayuntamiento los tri-
butos venidos y los que vayan a
lo sucesivo. —

Y no habiendo otros asuntos se

durante la sesion de que antefice entre li-
vros = mofitoria en la de unetro el actual no celebrada
por falta de numero de concejales = Vale =

Señores claros aplicados

José Parra

José Ortíz

Mmanuel Cobos

Melquiadecorrea

Juan R. Rueda

Diligencia = bu este dia no pudo celebrarse la sesion or-
dinaria por no haber concurrido numero suficien-
te de señores concejales ordenando el Sr. Alcalde se hi-
ciera cuenta asi Higuera la Real sin embargo
de se unil no concurren diez y ocho =

El Alcalde

El Secretario

Señores claros

Juan R. Rueda

Otra = bu este dia no pudo celebrarse la sesion or-
dinaria por no haber concurrido numero suficien-
te de señores concejales para tomar acuerdo, or-
denando el Sr. Alcalde se hiciera cuenta asi Hi-
guera la Real diez y ocho de agosto de unil no con-
curren diez y ocho =

El Alcalde

El Secretario

Señores claros

Juan R. Rueda

Otra = bu este dia no pudo celebrarse la sesion
ordinaria por no haber concurrido nu-
mero suficiente de señores concejales pa-
ra tomar acuerdo, ordenando el señor



Alcaldé se hicieron cuenta ari. Hequira la
Real cédula de Agosto de mil novecientos
diez y ocho -

el Alcaldé

Antes de

el Secretario

Juan de Alencar

Otra - Por orden del Sr. Alcalde se hace cuenta que
en este día no pudo celebrarse la sesión ordi-
naria por no haber concurrido número sufi-
ciente de señores concejales. Hequira la Real pri-
mera de Septiembre de mil novecientos diez y ocho -

el Alcaldé

Antes de

el Secretario

Juan de Alencar

Otra - De orden del Sr. Alcalde se hace cuenta que
en este día no ha podido celebrarse la sesión
ordinaria por no haber concurrido número
suficiente de señores concejales. Hequira la Real
secha de Septiembre de mil novecientos diez y ocho -

el Alcaldé

Antes de

el Secretario

Juan de Alencar

Otra - De orden del Sr. Alcalde se hace cuenta
que en este día no ha podido celebrarse la
sesión ordinaria por no haber concurrido
número suficiente de señores concejales por
no tenerse acuerdo. Hequira la Real quinta
de Septiembre de mil novecientos diez y ocho -

el Alcalde

Antes de

el Secretario

Juan de Alencar

Otra = De orden del Sr. Alcalde se hace constar que en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria por no haber concurrido número suficiente de señores concejales para tomar acuerdos. Huguiera la Real cédula de septiembre de mil novecientos diez y ocho.

el Alcalde
Andrés Blanes

el Secretario
Juan Alvarado

Otra = De orden del Sr. Alcalde se hace constar que en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria por no haber concurrido número suficiente de señores concejales. Huguiera la Real cédula de septiembre de mil novecientos diez y ocho.

el Alcalde
Andrés Blanes

el Secretario
Juan Alvarado

Sesión ordinaria del día 6 de Octubre de 1918

Presidente en la villa de Higuera la Real siendo tal
D. Andrés Blanes ocho de la noche del día seis de Octubre de mil no
Concejales vecientos diez y ocho, se reunieron en la sala
L. Manuel Cobos de sesiones de este Cabildo concurriendo los señores
" José Parra concejales de este Ayuntamiento que al ver
" José Blanes que se expresase, bajo la providencia del señor
" Hilarión Amaya Alcalde D. Andrés Blanes y Blanes, con objeto de
" José Alvarado celebrar la sesión ordinaria de este día =
" Benigno Alfonso

Y habiendo concurrido número suficiente de señores concejales para tomar acuerdos el señor Presidente declaró abierta la sesión y se le ordenó ya el Secretario de lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada, haciendo constar por la providencia que por un error se hace dejado de consignar las diligencias de que en los días...

tone, veintinueve y veintiocho de Julio ultimo no
se pudieron celebrar las sesiones ordinarias por
falta de numero suficiente de señores conceja-
les, habiendo ocurrido lo propio el dia cuatro de
agosto siguiente se convocaron de nuevo en se-
gunda convocatoria el dia seis del mismo.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines
oficiales recibidos desde la Junta ultima
quedando ratificada la Corporacion y acordando
se cumplan las disposiciones que en
esta localidad se refieren.

En seguida y por unanimidad se acordó
aprobar la distribucion de fondos correspon-
dientes al mes actual y al mes anterior.

Acto seguido se dio cuenta de los estados
resumenes de la cosecha de este termino, de los
que resultan que se han recolectado un mil
doscientos ochenta y dos mil setecientos cua-
renta kilogramos de trigo de los que se necesitan
cincocientos diecinueve mil novecientos ochenta y tres
kilogramos de semilla para siembra quedando
para el consumo local un millon sesenta y
dos mil setecientos cincuenta y ocho y siendo
necesarios un millon cuatrocientos veintiseis
mil quinientos kilogramos resultando que ha
un falta para abastecer la poblacion trece
mil setecientos cincuenta y tres kilo-
gramos. Autorizada la Corporacion por unanimidad
se acordó que se comunicase dicho re-
sultado al Sr. Gobernador civil de la provin-
cia de los efectos oportunos y que se prohibiese
en absoluto la salida de trigo de este termino.

En seguida se acordó la Corporacion que
se solicite al Sr. General Jefe del primer
Regimiento de Caraballas de la Guardia



que como en estas autoridades vacan en estos vi-
lla una parada con tres caballos y un yoyo que
este Ayuntamiento se compromete a facilitar
los y todo lo necesario para su permanen-
cia en la localidad. →

Suplicadamente acortó la corporación
denique al Secretario de la misma A. Juan
A. Mollado Calvo, para que la represente
en las reuniones que hoy por se celebran
en frequent por la Junta de la Catedral del
Pantano. =

Acto seguido y por unanimidad acordó la corporación que con cargo a los capitales y artículos del conuente por sufragio que a continuación se expresa se pague y pague bien las siguientes cantidades en pesetas respectivas fueron aprobadas =

Exposición	Exposición	Presupuesto
1 ^a 2 ^a	A D. Juan A. Millado, por los gastos de material de oficina hechos en los tres primeros trimestres de 1918	1162 50
1 ^a 4 ^a	A Juan Gomez Puer, por reparación para boquear	100 "
1 ^a 5 ^a	A Manuel Pardo, por una papeleta	13 70
1 ^a 6 ^a	A Antonio Navarro, por pintura de muebles	162 "
1 ^a 6 ^a	A Juli Taramillo, viaje a Lopera al comprar en casa de los muertos del cementerio	12 88
1 ^a 6 ^a	A A. J. Cobos, D. Fernando Perea y D. Manuel Garrido, por el de secretaría gratificación por trabajos extraordinarios en las operaciones del cementerio	75 "
1 ^a 8 ^a	A los tres Pardo y Pardo, por material de oficina	17 80
1 ^a 8 ^a	A Antonio Navarro, por pintar al temple el despacho, oficina, escalera y de alumbrado la boveda y balconillo de esta	22 7 "
2 ^a 3 ^a	A Luis Puer, por boquear y papeleta	15 "
2 ^a 3 ^a	A Manuel Abril, por un revolver para la guardia	

- 11 Unico A D. Juan Domingo, Veterinario Titular por asistencia prestada a los caballos de la Parada de sumantales 50 ..
- 11 Unico A Julia Barra, alquiler de la casa para alojar a la Junta Civil convocada el invierno ultimo — 100 ..
- 11 Unico A Manuel Garcia Rodriguez, por los viajes hechos en misión de otro Guardia municipal a el surda si con decir si cual bonito vide para su ingreso en el municipio — 106 ..
- 11 Unico A Manuel Virdejo Benr, importe de los gastos hechos para la Parada de sumantales en este año — 232 45

Suplicado al efecto y por unanimidad acordó la corporación que para cubrir atenciones del presupuesto municipal correspondiente al año mil novecientos diez y nueve, se encargue en ese momento por ciento las votas para el terror de tabernas personales y carnajes de hijo, el tres por ciento las de la contribución de terrenos y las de los bosques y el cuatro por ciento sobre el vino y el cuatro veinte por ciento sobre todas las cosas expuestas.

El Sr. Presidente manifestó: Que para atender a todos los servicios debidamente habia tenido necesidad de nombrar a los provinciales que vienen ejerciendo uno lado el vecindario de el parral ultimo y otro desde el vecindario de el parral siguiente, con el fin de el parral de los parras pero como en que hay necesidad de nombrar otro. Ciertamente la corporación acordó aprobar lo hecho por el Presidente y autorizarlo para que cuando lo era oportuno nombrase otro que oída en iguales condiciones.

Se levantó la sesión de que certifico - entre líneas - del cadavre - Vale -

Autorenclaus

José Claro

José Parro Manuel Cobos

José Martínez Melquiades Mayra

Juan Antonio Belca

Diligencia = De orden del Sr. Alcalde se hace constar que en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria por no haber concurrido suficiente número de señores concejales. Habiéndose la sesión de este día veintidós de octubre de mil novecientos dieciocho y ocho.

el Alcalde
Ante mí

el Secretario
Francisco Sánchez

Otra = De orden del Sr. Alcalde en funciones se hace constar que en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria por no haber concurrido suficiente número de señores concejales. Habiéndose la sesión de este día veintidós de octubre de mil novecientos dieciocho y ocho.

el Alcalde ante
Manuel Cobos

el Secretario
Francisco Sánchez

Sesión extraordinaria del día 26 de octubre de 1918

Presidente

D. Andrés Blasco

Concejales

D. Manuel Cobos

« José Perera

« José Blasco

« Manuel Rando

« Julián Martín

« Joaquín Amador

« José Martín

« Enrique Alfonso

En la villa de Higuera la Real, a las siete de la noche del día veintidós de octubre de mil novecientos dieciocho y ocho, se reunieron en la sala de sesiones de esta casa consistorial los señores concejales de este Ayuntamiento que al no haberse reunido, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Andrés Blasco y Blasco, con objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que habían sido citados en la forma, con el carácter de urgente.

Acordado, leído el acta por el señor Presidente se manifestó que como ya consta por la convocatoria circulada el objeto de la sesión era el de recordar lo que se estuviera más oportuno para de evitar si el nuevo

atenuar en lo posible la epidemia de gripe que con caracteres alarmantes se está desarrollando en la localidad. Tutorados los tutores municipales por unanimidad acordaron: conceder amplias facultades al Sr. Alcalde. Prudente para que haga cumplir las disposiciones de la Junta municipal de Sanidad y para que atienda si todo cuanto sea necesario para socorro de enfermos pobres, de necesidades y todo lo que con motivo de la epidemia pueda ocurrir. pagando de los fondos municipales los gastos que con este motivo puedan ocurrir dando después cuenta al ayuntamiento.

No habiendo otros asuntos incluidos en la convocatoria de hoy ante la sesión de que certifico

Señor don

Yoré Colarg

Yoré Parra

Don Martínez

Mamuel Cobos

Telemaque de la Haza

Juan Albareda

Diligencia = Se hace constar que en este día no ha podido celebrarse la sesión ordinaria por no haber concurrido número suficiente de señores municipales. Higuera la Real continúa de votación de un vecino de diez y ocho.

El Alcalde

Señor don

el Secretario

Juan Albareda

otra

Se hace constar que en este día no ha podido celebrarse la sesión ordinaria por no haber concurrido número suficiente de señores municipales. Higuera la Real hoy de votación de un vecino de diez y ocho.

El Alcalde

Señor don

el Secretario

Juan Albareda

Diligencia Se hace contar que en este dia no ha podido celebrarse la sesion ordinaria por no haber concurrido numero suficiente de tres concejales. Pleguera la Real a diez de Noviembre de mil novecientos diez y ocho. =

El Alcalde

Juan Carlos

El Secretario

Juan A. Becerra

Otra

Para hacer contar que en este dia no pudo celebrarse la sesion ordinaria por no haber concurrido numero suficiente de tres concejales. Pleguera la Real a diez y siete de Noviembre de mil novecientos diez y ocho. =

El Alcalde

Juan Carlos

El Secretario

Juan A. Becerra

Otra

Por ella se hace contar que en este dia no ha podido celebrarse la sesion ordinaria por no haber concurrido numero suficiente de tres concejales. Pleguera la Real veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos diez y ocho. =

El Alcalde

Juan Carlos

El Secretario

Juan A. Becerra

Otra

Para hacer contar que en este dia no ha podido celebrarse la sesion ordinaria por no haber concurrido numero suficiente de tres concejales. Pleguera la Real a primero de Diciembre de mil novecientos diez y ocho. =

El Alcalde

Juan Carlos

El Secretario

Juan A. Becerra

Otra

Se hace contar que en este dia no pudo celebrarse la sesion ordinaria por no haber concurrido numero suficiente de tres concejales, dispusiendole el tr. alcalde que se cite a supletoria para dos dias despues segun previene la ley municipal. Pleguera la Real a ocho de Diciembre de mil novecientos diez y ocho. =

El Alcalde

Juan Carlos

El Secretario

Juan A. Becerra

Sesión del día 30 de Diciembre de 1918, supletoria a la ordinaria del día 8 del mismo.

Presidente

D. Manuel Cobos
D. Andrés Clavero
Concejales

D. Manuel Cobos
" Loreo Pantoja
" Loreo Clavero

En la villa de Higuera la Real, a diez de Diciembre de mil novecientos dieciocho, siendo las ocho de la noche, se reunieron en la sala de sesiones de esta Casa Municipal, los tres concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Clavero y Clavero, con objeto de celebrar la sesión de este día supletoria a la ordinaria de ocho del actual que no pudo tener efecto por falta de número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto y de su orden y por el Secretario dió lectura de las actas de las anteriores que fueron aprobadas la ordinaria y ratificada la extraordinaria de veinte y seis de octubre último y ambas autorizadas.

En seguida se dió cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde la última sesión ordinaria, acordando la Corporación quedar enterada y que se cumplan las disposiciones que a esta localidad se refieran.

Así mismo se acordó aprobar las distribuciones de fondos, del mes de Noviembre último y del actual.

Dada lectura del proyecto de reglamento por el que ha de regirse la Banda Municipal de Música de esta villa, que ha sido formulado por el Alcalde y Secretario de este Ayuntamiento, la Corporación después de enterada, acordó aprobarlo en todas sus partes y que desde luego se pongan en vigor las disposiciones que contiene, a las que deberán someterse los individuos que hoy pertenecen a la Banda.

El Sr. Presidente hizo constar que el actual contratante de Seguros y Medias D. Francisco Moreno Mayo, ha satisfecho el importe total de su contrato que vence en fin del mes actual, por cuya causa se ha sido devuelto el depósito que tenía constituido para responder del mismo, de lo que da cuenta a la Corporación proponiendo a la vez la conveniencia de prorrogar dicho contrato hasta el día anterior al en que haya de empezar el nuevo año económico, según el proyecto presentado a las Cortes, que parece ha de ser aprobado, evitando así el Ayuntamiento tener que administrar dichos arbitrios durante algún tiempo. Enterada la Corporación por unanimidad acordó, que el Sr.



enterada de las manifestaciones de la jurisdicción, aprobar lo
hecho por esta y que se gestione del actual rematante de Peras y
Mediodía D. Francisco Moreno Mayo, la prórroga de su contrato en
iguales condiciones hasta el día anterior al en que haya de empe-
zar el año económico, según el proyecto que se discute en las Cortes,
y que caso de no ser aprobado este y continuen los sucos naturales,
la prórroga termine el día treinta de Julio próximo, a cuyo
efecto se anunciará la subasta oportunamente, para que el que
no contrato empiece a regir el día primero del nuevo año econó-
mico, o el día primero de Julio, quedando el Sr. Moreno, rele-
vado de prestar fianza por el tiempo que dure la prórroga, pero
obligándose a ingresar el día primero de cada mes el im-
porte de la mensualidad respectiva, quedando autorizados los
Sres. Presidente y Secretario para formular el pliego de condi-
ciones que después será aprobado por la Junta Municipal.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento,
el proyecto de presupuesto Municipal formado por la Comisión de
reces nombrada al efecto para el ejercicio de 1919, y situán-
dolo conforme y arreglado a las necesidades de esta población,
a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acordó:
Que se fije al pueblo por quince días según ordena la ley Munici-
pal y transcurridos con diligencia que lo acredite y reclamación
que se presenten se remita a la discusión y votación definitiva
de la Junta Municipal.

Acto seguido y teniendo en cuenta el pequeño sueldo que
tienen asignado en presupuesto los individuos de la policía con el
que les es imposible la vida debido a los precios que tienen los artículos
de primera necesidad, y en vista de lo que el Gobierno ha hecho con
los empleados del Estado, la Corporación por unanimidad acordó:
elevar el sueldo de dichos funcionarios para el corriente año en la
siguiente forma: Cien cuarenta y seis pesetas, veinte y cinco cen-
tísimas al cabo Manuel Verdejo Peres; Ciento ochenta y una pesetas a
cada uno de los guardas Manuel García Rodríguez y Francis-
co Márquez Corrado; Ciento veinte y cinco pesetas noventa centí-
mos al guarda Francisco Verdejo Ruiz; Cien cuarenta y seis



peretas al sereno José Clavero Conej y cinco setenta y siete peretas al sereno Miguel Banañias Navarro, cuyos aumentos se les abonarán en el mes actual, formalizándose después este gasto en un presupuesto extraordinario si no fuera posible en el presupuesto corriente.

Después de la lectura del cuestionario remitido por las Comisiones de las Diputaciones de Cáceres y Badajoz reunidas en Mérida el día veinte y tres de Diciembre último sobre régimen autonómico de las Regiones y Municipios, la Corporación por unanimidad acordó: Primero: Haber visto con simpatía el auto celebrado por aquellas y conseguir un aplauso para las mismas por su iniciativa. Segundo: Haber consultado la opinión de este Ayuntamiento de que debe concederse a las Regiones y Municipios, sin excepciones, una autonomía tan amplia como lo permita la necesidad nacional. Tercero: Que debe reconocerse la personalidad en la Región estremena dotándola del organismo autonómico necesario para ejercer las funciones propias de la Región.

Auto seguido y a instancia de Magdalena Ximer Polin, acordó la Corporación concederle un socorro de quince pesetas mensuales, para que pueda atender a la lactancia de su hijo María Flores Trauado, huérfano de Julia Flores Ximer, cuyo socorro percibirá desde el presente mes hasta que el huérfano cumpla los dos años de edad, cesando desde luego si tuviera la desgracia de que falleciera antes de cumplir dicha edad, cuya suma se abonará con cargo al art.º 2.º del capítulo 5.º del respectivo presupuesto.

A su mismo y a instancia de María Marquer Pacheco, acordó la Corporación, concederle un socorro de quince pesetas mensuales, para que pueda atender a la lactancia de su hija Isabel Marquer Pacheco, cuyo socorro percibirá desde el presente mes hasta que esta cumpla dos años de edad, cesando desde luego si tuviera la desgracia de fallecer antes de la edad referida, cuya cantidad se abonará con cargo al art.º 2.º del capítulo 5.º del respectivo presupuesto.

No habiendo otros asuntos de que tratar el



Señor Presidente levantó la sesión de que yo es secretario certifico =

Andrés Clavero Don Blas

Mamuel Cobos

Don Parro

Don Alvarado

Diligencia En este día no se pudo celebrar la sesión ordinaria por no haber concurrido número suficiente de tres concejales. Hequerra la Real quince de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho =

El Alcalde

El Secretario

Andrés Clavero

Don Alvarado

otra

Para hacer constar que en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria por no haber concurrido número suficiente de tres concejales. Hequerra la Real veinte y dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho =

El Alcalde

El Secretario

Andrés Clavero

Don Alvarado

otra

Se hace constar que en este día no ha podido celebrarse la sesión ordinaria por no haber concurrido número suficiente de tres concejales, por lo que el Sr. Alcalde dispuso, que se cite para los días después a sesión supletoria, en conformidad con lo que dispone la ley Municipal. Hequerra la Real veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho =

El Alcalde

El Secretario

Andrés Clavero

Don Alvarado

Sesion del dia 31 de Diciembre de 1918, supletoria a la ordinaria del 29 del mismo

Presidente

D. Andres Claros

Concejales

D. Manuel Cortes

" Sr. Pardo

" Sr. Claros

En la villa de Higuera la Real a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos dieciocho; siendo las ocho de la noche, se reunieron en la sala de sesiones de esta Casa Consistorial los tres Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andres Claros y Claros con objeto de celebrar la sesion de este dia supletoria a la ordinaria de veinte y nueve del actual que no pudo tener efecto por falta de numero suficiente de Sres. Concejales.

El Sr. Presidente declaro abierta la sesion y de su orden y por el secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

En seguida se dio cuenta de los Movimientos oficiales recibidos desde la sesion anterior, quedando enterada la Corporacion y acordando se cumplan las disposiciones que a esta localidad se refieren.

El Sr. Presidente manifesto que cumpliendo lo acordado en la sesion anterior, habia gestionado y conseguido que el actual contratante de Tera y Mediodia D. Francisco Moreno Mayo, continúe en su contrato prorrogado en la forma dispuesta por el Ayuntamiento, hasta el dia treinta y uno de Marzo proximo, puesto que conforme a la ley de veinte y uno del actual, si nuevo antes de acausarse superara el dia primero de Abril proximo, la Corporacion acordó quedar enterada y aprobar la prorroga del contrato de Tera y Mediodia en la forma hecha por su Presidente.

Acto seguido se acordó que con cargo a los capitulos y articulos del actual presupuesto se paguen y formalicen las siguientes cantidades, cuyas respectivas cuentas fueren aprobadas

Explicacion

Capitulo	Articulo	Explicacion	Puntos
1.º	2.º	A D. Juan D. Mella de por gastos de material de oficina hechos en el 4.º trimestre de este año. — — —	387 50
1.º	5.º	A D. Eduardo Alendora por arrendamiento de efectos del Ayuntamiento — — —	25 "
1.º	1.º	A la v.º de D. Juan Trejo por impagos de pensiones. — — —	100 "

copias
artículos

Explicación

Peretas

1 ^o	8 ^o	A Manuel Verdejo, por picos para la cara consistorial. —	37	20
1 ^o	8 ^o	A Melquades Amayo, por gastos de la Deposition Municipal durante este año. —	152	"
1 ^o	9 ^o	A D. José Colos, por trabajos en la confección de apellidos y repartos de la contribución. —	300	"
3 ^o	5 ^o	Al Depositario por premios satisfechos a los matadores de animales dañinos. —	98	"
3 ^o	7 ^o	A Manuel Verdejo, por gastos en la limpieza del Matadero. —	25	"
5 ^o	2 ^o	Al Depositario, por recorros de vecindarios, satisfechos en este año. —	30	50
5 ^o	4 ^o	Al mismo, por id a pobres transeúntes. —	45	"
6 ^o	2 ^o	A Manuel Verdejo por jornales invertidos en la reparación del Camino del Olivista. —	533	75
11	único	A Manuel Pardo, por una camilla estufa con tapete de hule, para la Casa Consistorial. —	31	"
11	único	A D ^a Teresa Hernandez, por tela y confección de una soga para una camilla. —	36	"
11	único	A D. Juan Antonio y D. Antonio Lopez, por percalina, carbón y efectos para el Ayuntamiento. —	23	65
11	único	A la v ^a de D. Juan Ezeq, por impresos para la inspección de Higiene y Sanidad pecuaria y libros para el Registro Civil. —	40	50
11	único	A D. Victor Perez, a cuenta de lo que se le adeuda por conducir la correspondencia de esta villa a la Estación de Segura. —	100	"
11	único	A los Tres Rovers y Esteban, por material eléctrico y fluido para el Cinematógrafo público que funciona en las últimas fiestas. —	54	"

Seguidamente y por unanimidad acordó la Corporación aprobar las siguientes cuentas presentadas por el Depositario de fondos municipales: Una de cuatrocientos veinte y dos peretas por gastos hechos con motivo de las disposiciones referentes a rubricaciones: Otra de setecientos treinta y tres peretas, cincuenta y cuatro centimos por gastos hechos con motivo de la instalación del Puerto provisio-

nal de la Guardia Civil, concentrada en esta villa en el mes de octubre ultimo: Lotro de dos mil trescientos setenta y cinco pesetas, sesenta y cinco centinos de gastos hechos con motivo de los episodios de vineta y gripe sufridos en esta villa en el corriente año; cuyos pagos han sido efectuados por Depositaria, debiendo formalizarse en un presupuesto extraordinario que se forme en el año proximo, ya que no hay medio de formalizarlo en el corriente.

Aun mismo se acordó que en dicho presupuesto extraordinario se formalicen las cantidades que han sido satisfechas por la Depositaria y por sus jorales a los guardas provisionales de este Ayuntamiento en el corriente año en esta forma: Trescientos ochenta y cuatro pesetas a Francisco Alvarez Martner; Doscientas cincuenta y seis pesetas a Domingo Del Encinas; Ciento setenta pesetas a Maldoeno Garcia Ruiz; Ciento setenta pesetas a Jose Verdugo Perez.

Se levanto la sesion de que Certifico =

Andrés Clavos José Clavos

Mariano Cobos José Parra

Francisco Alvarado

Sesion extraordinaria del dia 8.º de Enero de 1889

Presidente

D. Andrés Clavos

Concejales

D. Manuel Cobos

D. José Parra

D. José Clavos

D. Melquiades Amaya

D. Eugenio Alfaro

D. José Martner

En la villa de Triguera la Real a primero de Enero de mil novecientos ochenta y nueve; siendo la hora de las doce, se reunieron en la sala de sesiones de esta Casa Consistorial, los tres Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del tenor Alcalde D. Andrés Clavos y Clavos con objeto de celebrar esta sesion extraordinaria para la que oportunamente habian sido convocados. Habiendo sido suficiente para tomar acuerdo el Sr. Presidente declaró abierta la sesion.

Enseguida y de su orden y el secretario de lectura, leyó el capítulo 1.º de la Ley Electoral de 3 de Febrero de 1887. Leterada

la Corporación y reunido a la vista los antecedentes necesarios, procedió a formar la siguiente =

Lista de los individuos de este Ayuntamiento y cuantiplo número de mayores contribuyentes que en este año tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, la que se forma en virtud de lo dispuesto en el art. 25 de la Ley de 8 de febrero de 1877. =

Señores del Ayuntamiento

D. Andres Claret y Claret
 Manuel Cebal Rauralers
 " Lore Pava Marquer
 " Lore Claret Sanchez Maniga
 " Juan Tg^o Claret Perez
 " Lore Sanchez Maniga del Pozo
 " Manuel Pardo Morcu
 " Julian Martin Aguilar
 " Melquiades Auceya Vita
 " Eugenio Alfonso Capilla
 " Lore Martiner Marquer
 " Angel Britaban Navarro
 " Lore Marquer Corrado

Mayores Contribuyentes

N. de orden	Nombres y apellidos	Edad	Calle	Cuotas de contribución que pagan por				Total	
				Territorial y urbana	Industrial y de lujo	Ca. Desempeño de	Haber	Ptas.	Cts.
1	D. Manuel Perez Patino	60	Pl. Catalina	540 04	"	"	"	540	04
2	" Antonio Torres Rodriguez	54	Llano	329 63	"	"	"	329	63
3	" Juan D. Mellado Calvo	45	Ardeja	"	"	300	"	300	"
4	" Andres Castaneda Rodriguez	43	Pl. Catalina	278 59	"	"	"	278	59
5	" Joaquin Lopez de Ayala y Poma	58	Alfaro	188 18	90	"	"	278	18
6	" Bartolomeo alvarado Florido	64	Canova	272 40	"	"	"	272	40
7	" Meliciano Claret Tugo	41	C. Sanillo	138 69	127 80	"	"	266	49
8	" Sebastian Jimeno Bora	64	Pozo	264 96	"	"	"	264	96
9	" Francisco Jimeno Perez	68	C. Sanillo	236 67	"	"	"	236	67
10	" Juan Francisco Jimeno Patino	66	Pl. Catalina	31 58	198	"	"	229	58

N. de orden	Nombres y apellidos	Edad	Calle	Cuentas de contribucion que pagan por Territorial Industrial y Ca. Descuento de y Urbana ramos de lujo Haberes			Total P. N.
11	D. Luis Patino Garcia	43	Canal	222	31	"	222 31
12	" Luis Perez y Perez Montero	36	Blanco	34	68	177 60	212 28
13	" Antonio Gonzalez Gordillo	45	N. Catalina	29	72	177 60	207 32
14	" Manuel Perez y Perez Montero	33	Sp. Santo	206	37	"	206 37
15	" Francisco de Leon Sotelo y Sotelo	54	id	200	92	"	200 92
16	" Jose Lianu Montero	73	Canovas	196	23	"	196 23
17	" Juan Ant. Lopez y Lopez	44	P. Cordoba	11	56	177 60	189 16
18	" Martin Gomez Duque	53	Sp. Santo	86	91	72 80	159 71
19	" Antonio Lopez Fuentes	28	N. Catalina	"	"	158 40	158 40
20	" Fidel Tanquer Morcello	47	Blanco	148	72	"	148 72
21	" Antonio Delgado Vargas	73	Cuesta	135	85	"	135 85
22	" Jose Ortiz Diaz	70	Blanco	129	53	"	129 53
23	" Lorenzo Carrero Rodriguez	71	Fuente	126	20	"	126 20
24	" Juan Dominguez Carrasco	63	Molinos	94	90	30 80	125 70
25	" Manuel Esteban Repilado	60	Rosario	121	48	"	121 48
26	" Francisco Gomez Hernandez	53	C. Lillo	116	21	"	116 21
27	" Cinaco Miera Camarcal	78	N. Catalina	33	20	81 60	114 80
28	" Jose Laramillo Cantaleiro	68	Poro	41	22	72 80	114 02
29	" Juan Calvo Duque	40	N. Santa	"	"	114 "	114 "
30	" Victor Perez Patino	56	Fuente	"	"	114 "	114 "
31	" Domingo Camarcal Camarcal	60	Canovas	110	76	"	110 76
32	" Pablo Garcia Patino Morillo	49	N. Catalina	37	09	70 "	107 09
33	" Manuel Navarro Morcello	69	Blanco	105	29	"	105 29
34	" Francisco M. Dominguez clares	46	Sp. Santo	101	59	"	101 59
35	" Alvaro Rodriguez Lopez	51	Nueva	"	"	77 50	77 50
36	" Benilde Rodriguez Duque	42	Sevilla	95	55	"	95 55
37	" Melitiano Esteban Repilado	61	Rosario	93	11	"	93 11
38	" Julio Rodriguez Lopez	36	Affaro	89	14	"	89 14
39	" Agustín Rares Miera	41	Blanco	79	15	"	79 15
40	" Manuel Moreno Dominguez	72	Pilar	78	48	"	78 48
41	" Francisco Ruiz Morcello	47	N. Catalina	78	45	"	78 45

N. de orden	Nombres y apellidos	Edad	Calles	Cuotas de contribución que pagan por			Total	
				Territorial y Urbana	Industrial y Comercio de lujo	Descuento de Haberes	Ptas.	Cts.
42	D. Dámaso Prados Domínguez	50	Cuenta	56 33	21 60	"	77	93
43	" Agustín Álvarez Miñero	44	Sevilla	74 20	"	"	74	20
44	" José Galero Salas	50	Plaza	"	70	"	70	"
45	" Francisco Romero Ruiz	54	P. Maria	64 91	"	"	64	91
46	" Julián Miñero Romero	42	C. Sanillo	64 65	"	"	64	65
47	" Pedro Márquez González	58	if	62 20	"	"	62	20
48	" Vicente Domínguez Claros	49	bp. lauto	58 20	"	"	58	20
49	" Faustino García de Vera	41	Cánuval	56 40	"	"	56	40
50	" Eusebio Claros Perer.	61	Nueva	53 03	"	"	53	03
51	" Miguel Álvarez Miñero	34	C. Sanillo	43 47	"	"	43	47
52	" José Fernando Flores	54	N.ª Vista	43 12	"	"	43	12

En cuyos términos se dio por terminada la presente lista, acordándose su exposición al público desde esta fecha hasta el veinte del actual, en la forma prevista por la ley.

En seguida y a los efectos de los arts. 26 y 27 del Reglamento de la vigente ley de Rulutamiento, se procedió a depurar las incompatibilidades para las operaciones del Recuplamo, resultando que únicamente es incompatible el Consejo D. Eugenio Alfonso Capella, por ser ponente dentro del cuarto grado de meritos que han de ser aludados, acordándose que dicho tenor deje de concurrir a todos los actos que con las operaciones de quintos se refiriere.

Y no habiendo más asuntos comprendidos en la convocatoria se levantó la sesión de que Certifico

José Clara José Clara

José Pansa Mamuel Cobas

José Martínez

Melepuadychmaga

José S. S. S.

Sesión ordinaria del día 5 de enero de 1919

Presidente En la villa de Higuera la Real siendo las ocho de la noche
 D. Manuel Cobos del día cinco de enero de mil novecientos diecinueve, se reunieron
 concejales en la sala de sesiones de esta casa de ayuntamiento los tres concejales de
 D. Manuel Cobos este ayuntamiento que al amanecer se espone bajo la presidencia de
 D. José Parra de Higuera a Higuera la Real y Higuera la Real, con objeto de celebrar la sesión or-
 dinaria de este día. Y habiendo unido suficiente para tomar
 Melquíades Trujano acuerdo el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. =

En seguida se dio lectura de las actas de las sesiones que
 fueron, aprobada la ordinaria, ratificada la extraordinaria
 y recibidas autorizadas. =

Seguidamente se dio cuenta de los Propósitos oficiales re-
 cibidos desde la sesión anterior, quedando enterados de la borsor-
 ración y acordando = cumplase las disposiciones que continúan

Acto seguido y por unanimidad se acordó aprobar la
 distribución mensual de fondos. =

Entrada la borsoración de lo dispuesto por la ley de 21 de
 Diciembre de 1918 y como excepción de la regla general auto-
 rizada por el artículo 2.º de acuerdo que para pago de los suenos
 sueldos y servicios de absoluta necesidad durante el actual
 trimestre se utilicen las cantidades necesarias de las con-
 signadas en los artículos primero y segundo del capítulo pri-
 mero; artículo segundo del capítulo segundo; artículo segundo
 del capítulo tercero y artículos primero, segundo y tercero del ca-
 pítulo sexto del presupuesto de mil novecientos diecinueve, que-
 dando los suenos con el rubricado por escrito de lo consignado

Y se levanta la sesión de que certifico

Secretario

José Cobos

Manuel Cobos

José Parra

José Martín

Melquíades Trujano

Francisco Meléndez



Gilejencia = Se hace constar que en los días, doce, diez y nueve y veintisis de enero últimos y en el de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria por no haber concurrido número suficiente de señores concejales. Páguense la Real del 11 de febrero de mil novecientos diez y nueve =

El Alcalde ord.^o

Manuel Cobos

El Secretario

Francisco Abellán

Otra = En este día no ha podido celebrarse la sesión ordinaria por no haber concurrido número suficiente de señores concejales, ordenando el Sr. Alcalde citar a suplencia para dos días después según dispone la ley municipal. Páguense la Real del nueve de febrero de mil novecientos diez y nueve =

El Alcalde ord.^o

Manuel Cobos

El Secretario

Francisco Abellán

Sesión del día 11 de febrero de 1919 supletoria la ordinaria de 9 del mismo

Presidente

A. Manuel Cobos

Concejales

A. José Rosas

" José Martín

" José Blanes

En la villa de Higuera la Real siendo las ocho de la noche del día once de febrero de mil novecientos diez y nueve, se reunieron en la sala de sesiones de esta casa municipal los señores concejales de este ayuntamiento que así comparecieron y se firmaron bajo la presidencia del Sr. Alcalde vecindutal A. Manuel Cobos para lo, con objeto de celebrar la sesión de este día supletoria a la ordinaria de nueve del actual que no pudo tener efecto por falta de número suficiente de señores concejales =

Se ordena al Sr. Presidente se dé lectura de los autos de los anteriores que fueron aprobados y autorizada la ordinaria y ratificada la extraordinaria de doce y veintisis de enero últimos (y nueve) para el adelantamiento, rectificación y corrección que obra en el expediente a este libro de acuerdos y en el actual. En última =

Enseguida se dio cuenta de las Proclamas oficiales que



lidos desde la última sesión ordinaria quedando enterados la corporación y acordando se cumplan las disposiciones que en esta localidad se refieren. =

Seguidamente y por unanimidad se acordó aprobar la distribución mensual de fondos. =

Acto seguido se acordó que se cumplan lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, practicándose un oficio de la existencia de trigo que haya en el término, cuyo oficio se llevaba de oficio por los señores Juan Alonso Navarro y Victorio Torres Rodríguez, acompañados del Síndico municipal Miguel Perrotey, en virtud de cada día se vea por los señores, disponiéndose a la vez que se publique un bando acordando al mismo tiempo la prohibición de exportar trigo bajo la responsabilidad que preceda. =

En seguida y en vista de que no se hace formulado reclamo alguno contra la lista (contra la lista) de electores que se otorga tiene derecho a elegir concejala, por lo que la corporación acordó declarar definitiva dicha lista y que se publique a los efectos del art. 29 de la ley de 8 de febrero de 1877. =

Acto seguido y a los efectos de la R. O. de 20 de Enero de 1916, la corporación teniendo en cuenta los datos que se han podido adquirir y las circunstancias que concurren en la población, por unanimidad acordó fijar en dos puntos cincuenta centímetros el tipo de jornal medio de un braco en esta localidad el cual se ha de tener en cuenta en los expedientes de obra que se reconstruya. =

Se levantó la sesión a que certifico
 José Colares

Manuel Cobos
 Dore etc. ordenes

José Parra
 Juan L. Llorente

Diligencia = Para hacer constar que en este día
no ha podido celebrarse la sesión or-
dinaria por no haber concurrido un
numero suficiente de señores concejales
para tomar acuerdo. Hago en la Real
diciendo y seis de febrero de mil novecientos diez
y nueve. =

El Alcalde ayuntamiento

Mmanuel Cobos

El Secretario

Lucas Abreu

Otra = Se hace constar que no ha podido celebrarse
la sesión ordinaria de este día por no haber
concurrido un numero suficiente de señores con-
cejales, por lo que ordeno el Sr. Presidente
celebrar para los días después siguiente conforme
la ley municipal. Hago en la Real
diciendo y seis de febrero de mil novecientos diez y nueve. =

El Alcalde ayuntamiento

Mmanuel Cobos

El Secretario

Lucas Abreu

Diligencia de cierre = El presente libro de actas de
sesiones de este Ayuntamiento, que abrió prin-
cipio con la de quince de Abril de mil no-
vecientos diez y siete y consta de cincuenta
y dos folios queda cerrado en este día
haciendo constar que los folios prime-
ro y siguiente, contienen solo las diligen-
cias de apertura. Y para que conste lo
firmo en Hago en la Real diciendole
de febrero de mil novecientos diez y nueve.

El Secretario

Lucas Abreu



CAVILLO

